SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MP-SG-SI-002-2021

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO: AQUIRIR EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO – EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE CÓMPUTO-, QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PARA UNA GESTIÓN MODERNA Y EFICIENTE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN

POPAYÁN, NOVIEMBRE DE 2021

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, el MUNICIPIO DE POPAYAN, se permite presentar a continuación el Pliego de Condiciones para el desarrollo de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada mediante el procedimiento de la subasta inversa.

El presente documento contiene la información particular del contrato y las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente el presente pliego de condiciones, consultar los estudios previos y anexos, toda vez que, al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas, los cuales están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– por la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los Pliegos de Condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

El proponente deberá examinar cuidadosamente el Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en el costo o el tiempo del objeto de la presente Convocatoria, y elaborar su propuesta conforme a los mismos.

EL MUNICIPIO DE POPAYAN, agradece todas las sugerencias u observaciones enviadas a través de la sección mensajes del proceso especifico, obrante en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, El Municipio, con el propósito de suministrar a todo el público en general la información del presente proceso de contratación, invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y demás aspectos, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, ante la entidad, con el ánimo de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, así mismo se les informa que podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen en el presente proceso de contratación, para lo cual podrá solicitar toda la información en la Secretaria que describió la necesidad del proceso o en la plataforma SECOP II.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 o (1) 5607556; correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co, al sitio de Internet de denuncias del programa: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

En virtud del objeto del presente proceso, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.

2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones del proceso de selección, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,ambas modificadas por la ley 1882 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 2026 de 2020, del Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias), la presentación de la oferta es señal de aceptación de todos los aspectos que regulan el presente proceso.

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.

6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el pliego de condiciones.

7. Verificar el cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.

8. Toda consulta debe formularse a través del portal único de contratación SECOP II, pues no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

9. Verificar que la póliza de seriedad de propuesta se encuentre de conformidad con la exigencia plasmada en el pliego de condiciones, cumpliendo con cada una de las características ahí determinadas.

10. Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN, EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, O EN LUGAR DIFERENTE.

11. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan al Municipio para verificar toda la información que en ellas suministren.

12. El proponente únicamente podrá presentarse al presente proceso de selección por una sola vez, ya sea como persona natural, persona jurídica o integrante de consorcio y/o unión temporal, so pena de no ser tenida en cuenta ninguna de las ofertas en las cuales se presente.

13. El presente documento es un complemento al pliego de condiciones electrónico por tal razón en lo posible no se repetirá información que ya se encuentra diligenciada en la plataforma del SECOP II, salvo para dar alcance y mayor profundidad en los requerimientos solicitados en el pliego electrónico.

14. Una vez sea adjudicado el proceso de selección, la firma digital del contrato deberá realizarse desde el usuario del representante legal del contratista o quien esté facultado para dicha suscripción.

15. El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

16. El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

17. Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes, tal como se indica en la respectiva guía de Colombia Compra Eficiente.

18. La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción “CREAR OFERTA”, del usuario proveedor, a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

CAPITULO I.
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DEL CONTRATO.

AQUIRIR EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO – EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE CÓMPUTO-, QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PARA UNA GESTIÓN MODERNA Y EFICIENTE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN.

1.1.1 DESCRIPCION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios a contratar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO
43211507	Computadores de escritorio
45121504	Cámaras Digitales
52161551	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos
26111711	Baterías de litio
39121011	Fuentes ininterrumpibles de potencia
45121516	Cámaras grabadoras o video cámaras digitales
45121602	Trípodes para cámaras
45121601	Flashes o iluminación para cámaras
52161514	Audífonos
45121624	Reflector de luz para fotografía

1.1.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para la correcta ejecución del objeto contractual, el futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas:

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato conforme a los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes de acuerdo con lo previsto en los anexos y fichas técnicas de los pliegos de condiciones y la propuesta presentada.
3. El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los elementos, los cuales deberán ser entregados en óptimas condiciones.
4. El contratista deberá garantizar que todos los elementos son nuevos y originales, bajo ninguna circunstancia se acepta la entrega de elementos usados y/o remanufacturados.
5. Hacer la reposición de los insumos defectuosos o en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectúe la entidad, los cambios que efectúe el contratista en tal virtud no generar costo adicional para el municipio.
6. Realizar la instalación de todos los elementos que lo requieran, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y descritas en el Estudio previo
7. El contratista deberá entregar factura(s), en la(s) cual(es) se evidencien los bienes efectivamente entregados.

8. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados en el lugar o lugares dispuestos por el supervisor.
9. El contratista deberá cumplir con el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
10. Entregar los bienes en el Almacén General de la Alcaldía de Popayán, o donde disponga el supervisor del contrato.
11. Informar a la entidad a través del supervisor del contrato, cualquier cambio en su condición de proveedor.
12. Acatar las observaciones que imparta el supervisor en relación con la correcta ejecución del contrato.
13. Presentarse a las instalaciones de la Alcaldía de Popayán, en el momento que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del presente contrato.
14. El contratista deberá asumir y pagar los impuestos y gravámenes de ley que correspondan.

1.1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN - PERIODOS DE ENTREGA

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de VEINTE (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna entrega de los elementos objeto del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes en lo referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales (salud-pensión y riesgos laborales) y parafiscales (estos últimos si aplica), durante toda la ejecución del contrato.

1.1.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
2. Realizar la supervisión del contrato.

1.2. ANALISIS DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, los interesados se pronunciarán sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles realizada por la Entidad, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva en el pliego de condiciones definitivo.

La tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se encuentra en el anexo respectivo del presente proyecto de pliegos.

1.3. PUBLICIDAD DE ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los estudios previos y especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma SECOP II

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , para que puedan ser consultados, por lo tanto, ninguno de los proponentes podrá alegar desconocimiento de las condiciones de ejecución del proyecto.

Es deber de los proponentes informarse sobre las especificaciones de los servicios a prestar y los elementos a suministrar y de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles.

1.4. ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es EL MUNICIPIO DE POPAYAN.

Para efectos de correspondencia se debe tener en cuenta la siguiente información:

MUNICIPIO DE POPAYAN, ubicada en el Edificio C.A.M. Carrera 6, 4-21, en la ciudad de Popayán (Cauca).
Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Correo electrónico de la entidad juridica@popayan.gov.co.

Pese a lo mencionado, las observaciones, sugerencias o comentarios al proceso de selección deberán ser presentados por medio de la sección mensajes de la plataforma SECOP II.

1.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma será el establecido por la entidad en la plataforma SECOP II.

1.6 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de VEINTE (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.7 MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

1.7.1 Monto del presupuesto oficial.

El Presupuesto Oficial total para el presente proceso de contratación se estima en la suma de hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($359.285.514) IVA INCLUIDO**, teniendo en cuenta los precios ofertados en el último lance valido de la subasta inversa electrónica por el proponente seleccionado.

º	DESCRIPCION	REFERENCIA	UNID /MEDIDA		PRECIO MENOR VALOR	
				CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	ESTACIÓN DE TRABAJO DE ALTO DESEMPEÑO TIPO TORRE.	• Procesador AMD Ryzen 9 • Memoria RAM de 32GB (2 x 16GB) DDR4 3200 MHz. • Dos (2) Disco duro WD de1TB. • Disco de estado sólido SSD M2 WD de 500GB. • Tarjeta de video, 4GB. • Windows 10 Pro (64 bits). • Board Pro Wifi • Fuente de poder de 650W certificada. • Refrigerador líquido, radiador de 120mm. • Combo teclado/mouse inalámbrico • Sistema de Altavoces de sonido • Monitor 22”	UNIDAD	1	$ 11.867.000	$ 11.867.000
2	CÁMARA FOTOGRÁFICA	• Cámara fotográfica digital SLR con lente intercambiable, sensor CMOS de cuadro completo de 35mm. (36X24mm), resolución efectiva de 26.2 Megapixeles • Estabilización digital de imagen en 5 ejes. • Procesador de imagen DIGIC 7. - ISO 40000 nativo, ampliado a ISO 102400. • Sistema de AF de tipo All-Cross de 45 puntos. • Dual Pixel CMOS AF y Movie Servo AF. • Video Full HD a 60 fps. - Time-lapse y movie HDR. • Tiro de 6.5 fps. • Pantalla táctil de 3 “1.04 m-punto Vari-Angle. • Tarjetas de memoria SD/SDHC/SDXC . • Bluetooth y Wi-Fi con NFC. • GPS incorporado. • Batería • Lente EF 24-105 mm f	UNIDAD	2	$ 11.850.000	$ 23.700.000
3	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO ION, 7.2V, 1865MAH	• Compatible con cámaras 7D	UNIDAD	3	$ 485.000	$ 1.455.000
4	VIDEOCÁMARA	• 1 sensor CMOS de 1/2.3". • Procesador de imagen DiGiC DV6. • Procesamiento de sobre muestreo HD para calidad de imagen Full HD mejorada. • Lente con zoom óptico 20x y gran angular de 29.3mm. • Modo infrarrojo para captura de video con poca luz. • Grabación continua, en cámara lenta y cámara rápida, UHD y Full HD con velocidad máxima de 1200x. • Pantalla LCD táctil de 3.0”. • Micrófono estéreo y 2 terminales XLR, compatible con audio de 4 canales PCM lineal. • IS en 5 ejes, estabilización de imagen óptica avanzada y dinámica. • 2 ranuras de tarjetas SD, grabación simultánea ininterrumpida. • Incluye Adaptador de corriente , Batería , parasol con tapa lente, soporte para micrófono y memoria de 64GB, 100Mb/s.	UNIDAD	1	$ 9.500.000	$ 9.500.000

5	KIT DE MICRÓFONO INALÁMBRICO, SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO DIGITAL COMPACTO (2.4 GHZ, NEGRO).	• Sistema de micrófono inalámbrico ultracompacto y extremadamente versátil. • Con receptor de doble canal y dos transmisores que actúan como un micrófono de pinza, • Con un micrófono incorporado de alta calidad para un funcionamiento completamente inalámbrico, o pueden utilizarse como un transmisor de petaca con un micrófono de solapa externo.	UNIDAD	2	$ 1.810.000	$ 3.620.000
6	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA UPS	• Capacidad de 1000VA/460W, regulación automática de voltaje (AVR), 8 salidas NEMA 5-15R, 4 salidas de respaldo de batería y regulación, 4 salidas con protección de picos • Con voltaje nominal de entrada y salida de 120V, forma de onda simulación de onda senoidal, tiempo de transferencia de 2ms, • 1 batería preinstalada con voltaje 12VDC, con protección de sobre carga y protección contra descarga, • Arranque en frío, alarma audible, funciones de inicio de función DC, auto reseteo de UPS, protección de bajo voltaje, modo apagado de carga. • protección de corto circuito con breaker y circuitos electrónicos.	UNIDAD	1	$ 411.000	$ 411.000
7	AUDÍFONOS ESTUDIO DE GRABACIÓN	• Transductor dinámico. • Potencia máxima de entrada de 100mW. • Respuesta de frecuencia de 10Hz a 25KHz. Sensibilidad de 101dB±3dB a 1kHz. • Impedancia de 32 ohmios. • Diadema ajustable	UNIDAD	2	$ 182.000	$ 364.000
8	TRÍPODE PARA MONTAJE DE CÁMARA	• capacidad de 8.8 lb. • Altura máxima de 150cm., altura mínima de 70cm., peso de 7.9lb., con burbuja de nivelación, • De aluminio anodizado, de 2 etapas 3 secciones, spreader de medio nivel, base para bola media de 65mm., patas puntiagudas retráctiles, cabeza fluida de 2 vías, bola media de 65mm., sistema de contra balance de resorte fijo, placa de liberación rápida con rango de deslizamiento de +20/- 25mm, rango de inclinación de +90° / -60°,	UNIDAD	2	$ 1.593.000	$ 3.186.000

9	ESTABILIZADOR:	• Estabilizador para cámaras sin espejo y réflex. • Que soporte 3.6kg, a una velocidad máxima de 75 km/h y una batería con una duración de 12 horas. • Que cuente con 3 ejes superiores, control de enfoque super fino, control de la cámara, y funciones automatizadas inteligentes. • Puertos: montaje de ¼ “, montaje de 3/8”, Puerto de control de cámara, Puerto de accesorios, Puerto USB-C, Puerto RSA • Batería Inteligente de 2450mAh-7.2V Tipo: 18650 LiPo y Capacidad: 2450 mAh, Potencia: 17.64 Wh – Máx y duración de la batería aprox de 11 h y Tiempo de carga: 2.5 h (5 V / 2 A) • Conexiones de Bluetooth 5.0; USB-C • Rango de vibración angular: ± 0.02 °	UNIDAD	1	$ 4.245.000	$ 4.245.000	
10	REFLECTOR DIFUSOR 110 CM 5 EN 1 PARA VIDEO Y FOTOGRAFÍA.	• Debe incluir 5 colores: - Dorado: Ofrece calidez a la imagen. - Plateado: Ilumina la imagen. - Blanco: Rebota la luz hacia las sombras. - Negro: Bloquea las luces no deseadas.	UNIDAD	2	$ 180.000	$ 360.000	
11	FLASH	• Sistema de radio inalámbrico X 2.4GHz incorporado - Compatible con cámaras Canon. - Número de guía: 197 ‘a ISO 100 y 200 mm Rango de zoom: 20-200 mm (14 mm con panel) • con paquete de baterías de litio • Con tiempos de recarga de más de 1,5 segundos y aproximadamente 650 flashes de máxima potencia.	UNIDAD	1	$ 1.190.000	$ 1.190.000	
12	KIT LAMPARA LED AIR BATERIA DE LITIO Y CARGADOR.	• Panel 96 LED de bajo consumo. • De utilización tanto para video como para luz continua en fotografía. • Temperatura de color: 3200 - 5500 ºK - Temperatura de color ajustable, con 48 Led de 3200k y 48 Led de 5500k. • Iluminación: 2000 lm - Iluminación uniforme. • Con controlador de la potencia por cada temperatura de color (3200k y 5500k) • Que funcione mediante batería y permita ser utilizado con una fuente de alimentación externa (No incluida). • Con Botón TEST de indicador del nivel de carga de la batería. • Empuñadura / Mango • Pie para zapata • Batería con 2.400 mAh recargable, Cargador para Batería • Angulo de iluminación 110º	UNIDAD	2	$ 480.000	$ 960.000	

13	EQUIPO TRANSMISOR FM	• Potencia de salida: Ajustable de 0 a 3500 W • Salida RF: 50 Ohm (tipo N) • Rango de frecuencia: FCC-CCIR-OIRT-JPN-CHN • Tipo de modulación: Frecuencia portadora directa • Consumo: 5147 W • Sistema de refrigeración: Forzado con ventilador interno • Programación de Frecuencia: Del software	UNIDAD	1	$ 71.940.000	$ 71.940.000
14	SISTEMA RADIANTE DE ANTENAS 6 BAHIAS CON ACCESORIOS Y CABLES	• Para trasmisor de 3.5 kw, • con (6) antenas de poder circulares fm de acero inoxidable con sus correspondientes latiguillos, conectores y 40 metros de cable. • Tipo antenna. Dipolo. Polarizacion: Circular. • Frecuencia: 105.1 mhz. Bandwidth: 20 MHz. Max velocidad viento: (190 km/h) y Impedance: 50 ohms. VSWR: 1.2.1 o mejor	UNIDAD	1	$ 29.622.000	$ 29.622.000
15	EQUIPO DE TRANSMISIÓN REMOTA	-Codificación de audio de bajo retardo con OPUS y APT-x (G722 y MPEG Layer II opcional). -Entrada de micro/línea XLR. Salida de auriculares. Segunda entrada/salida de audio estéreo. -Entrada/salida de audio estéreo USB. 3 potenciómetros push-lock para micro, cascos y retorno. -1x entrada micrófono/linea XLR con phantom./1x salida de auriculares mini jack Ø3.5mm. -1x entrada de línea estéreo mini jack Ø3.5mm./1x salida de línea estéreo mini jack Ø3.5mm./1x entrada / salida audio estéreo por puerto USB./3x controles push-lock para micro, cascos y señal de retorno.2x modems integrados UMTS/LTE (ranuras micro SIM)./ 1x puerto Ethernet (10/100BaseTx, conector RJ45)./ 1x puerto USB port (puerto Wi-Fi)/Protocolo BRAVE con bonding o diversity./Protocolos SIP y SIP Diversity según N/ACIP EBU Tech 3326 y 3368 (opcional)./Compresión audio OPUS & APTX. (G722 y MPEG Layer II opcionales).	UNIDAD	1	$ 16.824.000	$ 16.824.000

16	ENLACE ESTUDIO TRANSMISOR STL 300-320 MHZ	• Con Frecuencia entre 300 Y 320 MHZ • Con transmisor y un receptor de radioenlace, El transmisor de 20W (200-960MHz) se suministra en sub-bandas de 20MHz, sintetizado externamente y controlado por un microprocesador con pasos de 25KHz (opcional de 10kHz). • Con el receptor de doble conversión y sintetizado externamente con las mismas características de información que el transmisor; y salidas mono-balanceadas, estéreo (MPX) y 3 SCA • Visualización mediante display de cristal líquido de los siguientes parámetros: frecuencia (6 dígitos), potencia directa y reflejada, nivel de modulación y componente de la señal piloto (19KHz) estando en transmisión. • De entradas mono-balanceadas, estéreo (MPX) y 3 SCA, así como de protección de ROE (fold-back)	UNIDAD	1	$ 8.980.000	$ 8.980.000	
17	AUDÍFONOS HD	• Audífonos para la cabina de radio. • Con Respuesta de (audio) frecuencia (audífonos): 21 - 18.000 Hz • Nivel de presión del sonido (SPL):108 dB (SPL) THD • Distorsión armónica total: < 0,7 %. • Longitud del cable: 3 m • Principio del transductor: dinámico, cerrado • Impedancia nominal: 24 Ω	UNIDAD	5	$ 145.000	$ 725.000	
18	TV SMART 55"	• Tamaño de Pantalla: 49 Pulgadas • Puertos HDMI: 3 • Resolución Pixel: UHD 4K (3840*2160) • Tipo: SmartTV	UNIDAD	1	$ 2.780.000	$ 2.780.000	
19	MICROFONOS DINÁMICO	• Para Aplicaciones profesionales en Voz en Off • Con transductor: Dinámico • Patrón polar: Cardio de Filtro de corte de graves • conmutable: Sí • Sensibilidad: -59.00 dBV/Pa – 1.12 mV/Pa • Impedance150 ohms para conectar a entradas de 19 a 300 ohms	UNIDAD	2	$ 2.290.000	$ 4.580.000	

20	ESTACIÓN DE TRABAJO DE ALTO RENDIMIENTO	• 32 gigas de RAM -DDR5 • fuente de poder real • Procesador i9 • Ssd 480 Gigas • Hdd 2 Terabyte • Sistema Operativo Windows • Teclado USB • Mouse USB • Doble (2) monitor 27 pulgadas IPS • Placa base con 4 puertos PCIe 3.0 a x16	UNIDAD	1	$ 10.560.000	$ 10.560.000
21	COMPUTADOR	• Con 32 gigas de RAM -DDR4 • fuente de poder real • Con sdd, hdd en Dos (2) Discos duros de 1TB. • Sistema Operativo Windows • Teclado USB • Mouse USB • Monitor 22”	UNIDAD	1	$ 3.134.000	$ 3.134.000
22	TARJETA EXPANSIÓN PCI-E 7 PUERTOS USB 3.0	• 7 puertos USB 3.0 externos • Velocidad de transferencia de hasta 5 Gbps • Compatible con Win 8 UASP - No necesita drivers para Windows 8/10 (no instalar driver para Windows 8) - Conector Molex	UNIDAD	4	$ 291.000	$ 1.164.000
23	ADAPTADOR PCI-E WIFI INALÁMBRICO DUAL BANDA 2400MBPS PARA PC	• Next-Gen WiFi 6 Dual Band PCIe • adaptador inalámbrico con Bluetooth 5.0 - Ofdma, 2x2 MU-Mimo y Wpa3 Security, negro	UNIDAD	2	$ 317.000	$ 634.000
24	MONITOR 27 PULGADAS IPS	• Pantalla led de 27 “. • Con pantalla antirreflejo • Resolución de 3840px-2160px. • Relación de aspecto de 16:9.	UNIDAD	2	$ 1.015.000	$ 2.030.000
25	TARJETA DE VIDEO - DDR5 8 GB	• Tamaño de memoria: 8 GB • Bus de Memoria 256 Bit • Frecuencia del núcleo del modo OC: 1860 MHz / Base: 1721 MHz • Frecuencia del núcleo del modo Gaming: 1835 MHz / Base: 1695 MHz • Interfaz con la placa madre: PCI-Express° 3.0 • Conectividad: DL-DVI-D,HDMI,DisplayPort • Cantidad de núcleos: 2560 • compatible con directX, compatible con openGL • Requerimiento energético 500W	UNIDAD	1	$ 8.937.000	$ 8.937.000

26	TELEVISOR LED 32 PULGADAS SMARTTV	• Puerto Audio Óptico • Puerto LAN • Puertos USB • Puertos HDMI • Wi-Fi Direct	UNIDAD	2	$ 1.151.000	$ 2.302.000
27	SOPORTE BRAZO MONITOR PARA 2 PANTALLAS LCD LED ESCRITORIO	• Soporte Movil Para monitor 32 A 70 Pulgadas	UNIDAD	4	$ 72.000	$ 288.000
28	CAMARA DE VIDEO COMPACTA DE MANO FULL HD	• 1 sensor RS de 1", 14.2MP. • Grabación multiformato hasta Full HD 1080p60 en XAVC S y AVCHD y DV para video SD (720×576). • Soporta movimiento lento y rápido con grabación a ratas variables de cuadro, Full HD en codecs XAVC S y AVCHD 2.0 hasta 59.94p y DV para video SD. • Lente integrado con zoom óptico 12x, 29 a 348mm. • 3 anillos para control manual de lente independientes para Foco, Zoom e Iris. • 2 ranuras para grabación en tarjetas de memoria, uno para trajetas SDHC/SDXC y el otro compatible con tarjetas SDHC/SDXC y Memory Stick • Visor de 0.24" 1.550K-dot y pantalla LCD de 3.5" 1.550K-dot. • 2 entradas de audio XLR Mic/Línea con alimentación fantasma • +48V y control de nivel. • Micrófono interno, parlante, conector de audífono. • Salidas HDMI, Video compuesto, USB-Micro B. • Zapata Multi-Interfase (MI).	UNIDAD	1	$ 9.120.000	$ 9.120.000
29	CÁMARA DE VIDEO UHD 4K	• Sensor CMOS de 8.29MP, 1 / 2.3 ". • Grabación de video hasta UHD 4K30. • Salidas Mini-HDMI y 3G-SDI. • Lente con zoom óptico de 20x integrado. • Entrada de audio dual XLR y micrófono / línea. • Ranura para tarjetas SD dual y grabación simultánea • Procesador de Imagen. • Pantalla LCD táctil de 3 ", visor inclinable. • 2 ranuras para grabación en tarjetas de memoria SD/SDHC/SDXC. • Entrada de control remoto de 2.5mm. • Soporte para grabación de audio en 4 canales.	UNIDAD	2	$ 11.900.000	$ 23.800.000

30	CAPTURADORA HDMI/SDI A USB 3.0 PROFESIONAL	• Captura Video y Audio desde HDMI - SDI (BNC Digital) • Con Tarjeta de captura de entrada dual HDMI/SDI a USB 3.0, • Puertos de salida: HDMI Loop • Compatible con plataformas de Videoconferencia • OBS, Skype, Zoom, Google, GoToMeeting, vMix, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, Periscope, Wirecast, Xsplit, entre otras • Con Detección automática de señales entrelazadas • Memoria interna de 64 MB para garantizar efectividad en la transferencia de Video hacia el Computador • resolución de video máxima Full HD 1.920x1.080 a 60p • compatible windows, Mac OSX y Linux,	UNIDAD	3	$ 1.094.000	$ 3.282.000
31	COMBO CODIFICADOR Y DECODIFICADOR H.264 1920 X 1080, FHD 4K.	• Extensión/grabación de audio y vídeo de hasta 1080p60 y 1920×1200 Full HD • Compresión H.264 para AV por IP con un ancho de banda reducido y alta calidad • Compatibilidad de audio analógico o HDMI • Grabación de hasta 1080p60/ 1920×1200 a NAS o unidad de red compartida • Control de la frecuencia y la duración de la grabación • Con Control de la frecuencia y la duración de la grabación • Compatibilidad con CBR y VBR • Compatibilidad con el modo de dúplex medio o total y dirección IP estática	UNIDAD	1	$ 8.815.000	$ 8.815.000
32	TRIPODES PROFESIONALES SISTEMA DE TRIPODE CON CABEZA FLUIDA	• Placa de liberación rápida • Que cuente con una base de esfera de 65 mm. • Con Cabezal fluido bidireccional para movimiento suave • Estuche de transporte con correa para el hombro • Rango de altura: 72.6 cm a 154.9 cm. Bloqueos separados horizontales y verticales. Esparcidor de nivel medio.	UNIDAD	2	$ 975.000	$ 1.950.000
33	CABLE HDMI 10 METROS DOBLE BLINDAJE	• Cable HDMI 10 Metros Doble Blindaje	UNIDAD	5	$ 113.000	$ 565.000
34	CABLE HDMI 3 METROS DOBLE BLINDAJE	• CABLE HDMI 3MTS Enmallado • Punta: Hdmi macho-macho	UNIDAD	5	$ 45.000	$ 225.000

35	CAPTURADORA DE VIDEO FHD HD 1080 HDMI 4K A USB 3.0	• Capturadora de Video Con entrada de señal HDMI que soporta hasta 4K • Interface o conexión: USB 3.0 • Entrada de Video Y Audio: HD (1x HDMI) • Resolución de Entrada por HDMI: 3840 * 2160 (30p) • Resolución de Salida, grabación o transmisión: 1920 * 1080 (60p) • Tarjeta de captura de Video HDMI a USB con HDMI bucle fuera • Resolución 4K y compatible con 1080P 720p etc	UNIDAD	3	$ 600.000	$ 1.800.000
36	SPLITER HDMI, 1 ENTRADA 4 SALIDAS	• Conector de entrada 1 HDMI • Conectores de Salida 4 HDMI • Que admita un ancho de banda de video ultra alto de 150 mhz (-3db). • Resolución de soporte es de hasta 1600 x 1280.	UNIDAD	2	$ 550.000	$ 1.100.000
37	SPLITER VGA 1 ENTRADA 4 SALIDAS	• Distribuidor VGA, 1 entrada, 4 salidas • ancho de banda de video hasta 550 MHz, soporta resolución hasta 1920 x 1440 • distancia de transmisión hasta 164' (50m.) • soporta monitores VGA/SVGA/XGA/Multisync	UNIDAD	4	$ 410.000	$ 1.640.000
38	EXTENSION USB 3.0 MACHO A HEMBRA 3 METROS 5 GBPS	• Extensión USB 3.0 macho a hembra • Largo 5 metros.	UNIDAD	12	$ 48.000	$ 576.000
39	MICROFONO	• Micrófono dinámico • Rango de frecuencia 50 a 15,000 Hz • Con Patrón polar cardioide • Impedancia de salida 600 ohmios • Interruptor on/off • Conector XLR • Largo de Cable Minimo 4 Mts	UNIDAD	2	$ 160.000	$ 320.000
40	AUDIFONOS, CON MICROFONO, CON USB Y MINI JACK	• Con cancelación de ruido. • Con micrófono incorporado y desmontable. • Tipo de conector: Jack 3.5 mm. • Largo del cable de 2mts minimo • Impedancia 32 Ω • Sensibilidad 98 Db • Respuesta en frecuencia 20 Hz - 20000 Hz	UNIDAD	2	$ 198.000	$ 396.000

41	MICROFONO DINAMICO DE SOLAPA	• Sistema que consta de PGX4 + receptor de diversidad PGX2 transmisor manual con cápsula supercardioide • Sistemas de micrófono inalámbrico UHF de diversidad predictiva con síntesis de frecuencia. • Con mínimo 75 frecuencias preprogramadas que permiten el uso simultáneo de 8 sistemas por banda. • Con Formato receptor 1/2 rack-1U y antenas fijas. • Salidas de audio en XLR (nivel micro) y conector de 6.35mm. • Potencia de transmisión: 30 mW. • Cable de audio 1/4"	UNIDAD	2	$ 631.000	$ 1.262.000	
42	ESPUMAS DE MICROFONO	• Color y patrón: negro • Material: Espuma • Diámetro Interno 8mm Anch: 2cm • Longitud: 2,8 cm	UNIDAD	6	$ 43.000	$ 258.000	
43	SISTEMA DE SOLAPA INALÁMBRICO DE DOBLE CANAL UHF PRO-K2 (576.4 A 599.9 MHZ, 568.6 A 592 MHZ)	• Sistema de Oscilador de control sintetizado PLL • Rango de frecuencia portadora 576,4 a 599,9 MHz (Transmisor: A) • 568,6 a 592,1 MHz (Transmisor: B) • 48 Canales UHF seleccionables • Con Respuesta frecuente 40 Hz a 18 kHz (± 3 dB) • Con Rango de operación 300 '/ 100 m • 2 transmisores de cuerpo • El Transmisor de Rango de frecuencia de entrada 20 Hz a 20 kHz • Fuente de alimentación 2 pilas de tamaño AA • Receptor con Nivel de salida de auriculares 30 mW (16 ohmios) • Receptor inalámbrico de doble canal • Nivel de salida de audio -60 dBV • 2 micrófonos omnidireccionales • Los Micrófono de rango de frecuencia 35 Hz a 18 kHz • Los Micrófonos de Sensibilidad -30 dB ± 3 dB / 0 dB = 1 V / Pa, 1 kHz • Los Micrófonos con Conector Minienchufe de bloqueo de 1/8 «/ 3,5 mm • Cable estéreo de 0.138 in Mini enchufe • Cable de salida XLR • 2 clips de soporte para micrófono • Adaptador de montaje de zapata	UNIDAD	2	$ 1.603.000	$ 3.206.000	

44	PANEL LUZ LED BI-COLOR LED LUZ DE VÍDEO Y KIT DE SOPORTE	• Bombillos LED: 660 piezas (330 blanco + 330 amarillo) • Voltaje: DC 12 V • 2 difusor blanco • Con 2 adaptador de corriente • 2 cable de energía eléctrica • 2 estuche de transporte • Trípode de luz • Softbox plegable 41 x 41 x 17,5 cm • Dimensiones del panel de luz: 23.2x20x4.8cm • Temperatura de color: 3200-5600K • CRI: 96 • Luz de video (2) LED bicolor con soporte en U y puerta de entrada	UNIDAD	3	$ 1.331.000	$ 3.993.000
45	CONSOLA DE AUDIO	• Consola de audio 24 canales • procesador multi efecto de 24 bits • Interfaz de audio USB para Conexión directa a un ordenador. • 10 preamplificadores de micrófono comparables con preamplificadores de gama alta • Ecualizadores "británicos" neoclásicos de 3 bandas con medios semiparamétricos para un sonido cálido y musical • Procesador de efectos estéreo de 24 bits con 100 impresionantes presets, grado de estudio con 16 preajustes editables, incluyendo reverb, delay, chorus/flanger, pitch shifter y varios multiefectos • Faders logarítmicos de 60 mm de bajo desgaste y potenciómetros encapsulados • Con Botón de silencio, LED indicador de picos, botones de asignación a la mezcla principal y subgrupos, y funciones Solo y PFL en todos los canales • 4 envíos auxiliares por canal • 2 seleccionables pre/post fader para monitores/ efectos • 2 post-fader (para efectos internos o como envíos externos) • 4 subgrupos con salidas independientes para mayor flexibilidad de asignación • 4 retornos auxiliares estéreo de asignación flexible • Fuente de alimentación interna con ajuste automático (100 - 240 V~) para máxima flexibilidad, audio libre de ruidos	UNIDAD	1	$ 2.560.000	$ 2.560.000
46	BATERIA PILA RECARGABLE 9V VOLTIOS 800MAH	• Tamaño de la pila: cuadrada • Forma: Rectangular • Línea Recargables 9 voltios	UNIDAD	10	$ 60.000	$ 610.000
47	KIT DE 4 PILAS RECARGABLES AA (DOBLE A)	• Tamaño de la pila AA • Forma Cilíndrica • Voltaje nominal: 1.2V	UNIDAD	10	$ 30.000	$ 300.000

48	KIT DE 4 PILAS RECARGABLES AAA, DE NIMH	• Capacidad de la pila: 1100 mAh • Voltaje nominal: 110V	UNIDAD	12	$ 8.000	$ 96.000
49	CARRETES SOLDADURA ESTAÑO 60/40 450 GR.	• Núcleo Resina 450g • Soldadura 60/40 • Diámetro: 1 mm • Longitud: 76 m • Punto de fusión: 190 °C • Fabricada en 60% estaño y 40% plomo	UNIDAD	1	$ 111.000	$ 111.000
50	CREMA PARA SOLDAR	• Apariencia: Grasa • Color: Ámbar oscuro • Gravedad específica: 0.841 g/ml • Solubilidad al agua: Insoluble • Punto de inflamación: 242 °C • Punto de fusión por goteo: 55 °C	UNIDAD	4	$ 7.000	$ 28.000
51	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL GRANDE 45W-110V 50/60HZ.	•Forma Espiral •Watts 45 W • Rosca Normal – O Adaptador De Rosca	UNIDAD	8	$ 59.000	$ 472.000
52	ADAPTADOR DE CONECTORES BNC-HEMBRA A RCA	• Conector de entrada: BNC • Conector de salida: RCA	UNIDAD	12	$ 9.000	$ 108.000
53	CONCTORES RCA BNC	• Adaptador para cable coaxial BNC hembra a RCA macho. • Permite convertir un cable BNC macho a un RCA macho. • Conector jack hembra • Conector plug macho • Acabado niquelado	UNIDAD	12	$ 12.000	$ 144.000
54	CONECTORES BNC PARA SOLDAR	• Tipo de conexión: BNC macho para soldar. • Dimensiones: 62 (Fo) x 14 (Ø) mm. • Peso: 16 gramos	UNIDAD	12	$ 8.000	$ 96.000
55	CONECTORES RCA MACHO PARA SOLDAR	• Conector: RCA macho. • Diámetro compatible	UNIDAD	12	$ 9.000	$ 108.000
56	CONECTORES RCA HEMBRA PARA SOLDAR - AEREOS	• Conector: RCA HEMBRA • Diámetro compatible	UNIDAD	12	$ 12.000	$ 144.000
57	KIT DE HERRAMIENTAS	• Martillo • Pinzas de corte • Llaves allen • Metro • Tijeras • Bisturí Exacto • Llave inglesa • Kit-Copas básicas • Kit Destornilladores • Nivel • Segueta • Alicate	UNIDAD	1	$ 184.000	$ 184.000

58	SOPLADOR PARA MANTENIMIENTO	• 1 blower • 1 bolsa residual • 1 Juego de escobillas originales • 1 tubo de caucho • Con 6 velocidades	UNIDAD	1	$ 127.000	$ 127.000
59	SILLAS PARA ESTUDIO	• 145 Kg de capacidad. • Asiento de 17.5" de ancho x 17" de profundidad con espuma de alta densidad resistente de 2,5". • Rango de asiento 17"-22". • Barra trasera Negra. Protección de borde de goma, en asiento y respaldo. • Respaldo 15.5" de ancho x 12" de alto. • Base de plástico. Peso 12 Kg	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
60	ROLLO DE CABLE 100 MTS BLINDADO RG6 PARA SONIDO ESTEREO TIPO XLR	• Cable Oxigenado • Cable con alta cantidad de líneas de cobre. • Calibre 12 (Gauge 12)152.4 metros (500 Ft.) • Recubierto en material	UNIDAD	1	$ 470.000	$ 470.000
61	CAUTÍN PISTOLA DE SOLDAR 2 TEMPERATURAS 140 W	• Para soldar materiales como cobre, estaño o latón. • Punta fabricada en cobre niquelado. • Estructura de alto impacto con ventilación. • Gatillo para regular el nivel de potencia. • Luz integrada para iluminar el área de trabajo • Incluye 1 Punta • Alto: 140 W (480 C) • Bajo: 100 W (32	UNIDAD	1	$ 700.000	$ 700.000
62	ROLLO DE CABLE RG6 SDI 100 MTS CABLE BNC DE PRECISION HD, COLOR NEGRO	• Transfiere señales de video HD-SDI a través de un cable coaxial de video digital RG6 • Conector A y B: conectores BNC macho verdaderos de 75 ohmios que manejan un ancho de banda de 3 Gbps • Blindaje doble de cobre y aluminio • Conductor de cobre puro 18 AWG • Cable coaxial digital RG6 • Impedancia de 75 ohmios • Diámetro: 0.303 pulgadas	UNIDAD	1	$ 1.295.000	$ 1.295.000
63	CABLE 2X18 ROLLO X 100M CERTIFICADO	• Cable DUPLEX 2X18 AWG. • Ambiente de uso: Interno/Externo • Conductor: cobre • Con Certificado de Calidad	UNIDAD	1	$ 179.000	$ 179.000

64	TOMAS CORRIENTE DOBLE CON USB Y CON CAJA PLASTICA	• Tomacorriente Doble con puerto USB • Carga de Recepción: 15ª / 125VAC-230VAC • Carga USB: 2 puertos USB con 4.2ª Total - 5VDC • Terminales de Cableado: AWG #14 - AWG#12 • Temperatura de Operación: -20°C a 60°C • Compatibilidad Dispositivos: USB 1.1 / 2.0 / 3.0	UNIDAD	24	$ 80.000	$ 1.920.000
65	SILICONA MULITUSOS 400ML MANTENIMIENTO	• Superficies aptas: Metal,Plástico,caucho,vinilo • Volumen de la unidad: 400 mL	UNIDAD	8	$ 21.200	$ 169.600
66	SISTEMA UPS QUE SOPORTE TODOS LOS EQUIPOS.	• Unidades SAI (Sistema de alimentación ininterrumpida) • Protección contra sobrecargas • Regulación automática de voltaje • Salida de onda sinusoidal simulada • 12 tomas de las cuales 6 tienen batería de respaldo • Panel LED multifunción y el mantenimiento de voltaje automático.	UNIDAD	1	$ 3.833.000	$ 3.833.000
	SUBTOTAL					**$ 301.920.600**
	IVA					$ 57.364.914
	TOTAL					$ 359.285.514

NOTA 1: Es importante mencionar que los valores dispuestos corresponden a valores con IVA incluido.

NOTA 2: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el parágrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente:

"A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (…)"

NOTA 3: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual.

1.7.2 Oferta con valor artificialmente bajo

Cuando el valor de la oferta, a juicio de la entidad, por la información que tenga a su alcance, resulte artificialmente bajo (De conformidad con la guía de Colombia compra eficiente), se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; una vez sustentadas dichas razones ante el Comité Asesor, éste recomendará al Representante Legal que rechace o autorice la continuidad de la oferta en el proceso (artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015).

1.7.3 Disponibilidad Presupuestal

CDP	UNIDAD	FUENTE DE RECURSOS	DESTINACION	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
2021.CEN.01.3968	SECRETARIA GENERAL	2.3.2.02.01.004.46.3301100.48244-.	103.8104 - RB-FONDOS COMUNES (SUPERAVIT 2020) - RB_FC_S2020_INSTRUMENTOS Y APARATOS (EXCEPTO OSCI-LOSCOPIOS Y OSCILÓGRAFOS DE RAYOS CATÓDICOS) PARA COMUNICACIONES	$ 360.000.000	$ 360.000.000

CAPITULO II

DOCUMENTOS, NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

2. PLIEGO DE CONDICIONES

2.1. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección podrá ser consultado a través de la página www.colombiacompra.gov.co, en el portal de SECOP II, desde el día y hora de su publicación.

La publicación del proyecto del Pliego de Condiciones, no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección respectivo ni de mantener las reglas inicialmente establecidas.

2.1.2 OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Dentro del término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** de la publicación del proyecto de pliego de condiciones y de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales podrían ser presentadas a través de la plataforma SECOP II, únicamente por la sección de "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES".

El Municipio de Popayán responderá las observaciones y/o comunicaciones recibidas por la plataforma publicando las mismas a través del SECOP II.

2.1.3 APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se abrirá con la EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO que ordena su apertura, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación. El cierre se efectuará en Portal Único de Contratación - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

2.1.4 CONSULTA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El Pliego de Condiciones Definitivo, podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii a partir de la publicación del acto de apertura del proceso de selección. En el pliego de condiciones definitivo, la Entidad podrá incluir los temas que considere relevantes para el proceso de selección, planteados en las observaciones del proyecto de pliegos.

2.1.5 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

EL MUNICIPIO DE POPAYAN hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda aclaración o modificación se hará mediante Adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formarán parte integral del pliego de condiciones; las cuales serán publicadas en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

La expedición de adendas se regirá por lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

2.2. NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

Hacen parte del presente proceso de selección, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación:

- Los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus Adendas, si las hubiere. Las audiencias realizadas dentro del proceso de selección.
- La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios (en especial el Decreto 1082 de 2015), las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquellas o estos no regulen particularmente.
- La Ley 734 de 2002. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único y la norma que lo modifica.
- La Ley 789 de 2002. - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.
- La Ley 828 de 2003. - Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.
- La Ley 850 de 2003. - Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 2069 de 2020
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018.

Para los efectos del contrato que llegare a firmarse, hace parte integral del mismo la ficha técnica y la propuesta seleccionada. Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales, así como de los diferentes tributos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que sean necesarios para la ejecución del contrato.

CONVOCATORIA LIMITACION A MIPYMES

El 31 de diciembre de 2020 entró en vigencia la Ley 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedo así: "ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la

Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme". (…)

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, frente a las convocatorias limitadas a Mipymes dispone lo siguiente: "La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando: 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación".

De acuerdo a lo anterior el contenido del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 es contrario al del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 (que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007), por lo que Colombia Compra Eficiente en concepto C-043 de 2021 indicó lo siguiente: "En opinión de esta Agencia, dicho artículo del Decreto reglamentario no está vigente, porque su contenido es contrario al del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. En tal sentido, ha perdido fuerza ejecutoria, de conformidad con el artículo 91, numeral 2, de la Ley 1437 de 2011, el cual establece que los actos administrativos –categoría que, como es sabido, incluye los decretos reglamentarios– dejan de ser obligatorios o decaen «Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho». (…) y si la disposición legal que había servido de fundamento a la expedición del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 –es decir, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007– fue modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, puede concluirse que la disposición reglamentaria decayó por desaparición de su fundamento de derecho (…) Las diferencias evidenciadas entre los dos artículos advierten una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado.

El artículo 34 de la ley 2069 de 2020, reiteradamente, señala que el Gobierno Nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a Mipymes, lo cual demuestra la voluntad de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acoge lo señalado por Colombia Compra Eficiente y hasta tanto no exista la reglamentación que permita llevar a cabo las convocatorias limitadas a Mipymes no se puede adoptar convocatorias limitadas a éstas, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

Por todo lo anterior, el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a Mipyme Nacionales, por cuanto aún no se ha reglamentado el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 por parte del Gobierno Nacional.

2.3. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se regirá adicionalmente por lo dispuesto en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus Adendas, si las hubiere.

Para los efectos del contrato que llegare a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada, la ficha técnica y el pliego de condiciones.

Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales, igualmente se entiende que ha consultado y conoce los documentos del proceso.

2.4. APLICACIÓN TRATADOS Y CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, este proceso NO está cubierto por acuerdos comerciales:

TRATADO	ENTIDAD INCLUIDA	EXCEDE UMBRAL	EXCEPTUADA	APLICA
ALIANZA PACIFICO (CHILE PERU)	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE (GUATEMALA)	SI	SI	NO	SI
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
DECISIÓN 439 DE LA CAN	SI	N/A	NO	SI

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

En la presente contratación se hará uso de la modalidad de selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, en atención a la naturaleza del objeto (suministro) y que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes.

El articulo 2 Numeral 2 literal a, de la Ley 1150 de 2007 señala:

(…)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con

independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

La anterior norma fue reglamentada por Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, norma que dispone:

"Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó menor precio inicial. En caso persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar reglas del numeral 1 al 5 artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente Decreto."

De conformidad con lo anterior tenemos que el valor estimado de la presente contratación es de hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE**

($359.285.514), lo cual significa que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada, al superar el valor de la mínima cuantía y requerirse la adquisición de bienes con características técnicas uniformes, para lo cual, en caso de que existan más de dos oferentes habilitados, se realizara la subasta inversa mediante el uso de elementos electrónicos.

CAPITULO III

LA PROPUESTA

3.1 METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

3.1.1. Idioma de la propuesta.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y **EL MUNICIPIO DE POPAYAN,** deberán estar escritos en idioma **castellano.**

3.1.2. Presentación de la propuesta.

La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción "CREAR OFERTA", del usuario proveedor, a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii., donde deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de requisitos habilitantes como condiciones de experiencia, jurídicos, técnicos, financieros y organizacional.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio de Popayán, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, **salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.**

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL MUNICIPIO DE POPAYAN en ningún caso será responsable de los mismos.

No se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

3.1.3. Moneda.

El valor de la propuesta deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS.**

3.1.4. Firma de la propuesta.

Toda carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el **REPRESENTANTE LEGAL** del proponente o por **APODERADO** constituido para tal efecto.

3.1.5. Documentos reservados.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

3.1.6 Información suministrada por los oferentes.

La Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a éste proceso de contratación, **ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD**. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

3.1.7. Recepción de las propuestas.

Las propuestas se recepcionarán exclusivamente a través de la plataforma Secop II, además, deberán ser presentadas antes de la fecha de cierre del proceso.

3.1.8. Propuestas parciales.

No se aceptarán propuestas parciales para éste proceso.

3.1.9. Propuestas alternativas.

No se aceptarán propuestas alternativas.

3.1.10. Retiro de la propuesta.

Los proponentes podrán retirar la propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre del plazo para presentar propuestas, por medio de la plataforma Secop II.

3.1.11. Validez de la Propuesta

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la selección Abreviada.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la misma.

3.1.12 CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma del SECOP II.

Se advierte que cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituirá oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II. Reiterando que la única excepción será el evento en que se presente una indisponibilidad de la plataforma debidamente soportada presentando el caso de indisponibilidad de la misma.

3.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

EL MUNICIPIO DE POPAYAN, deberá rechazar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el precio unitario IVA incluido ofertado por el producto, supere los precios unitarios IVA incluido o cuando el valor total de la oferta económica supere el presupuesto establecido.
2. Cuando se altere, suprima o modifique cualquier aspecto de las especificaciones técnicas o unidades de medida del formato de oferta económica.
3. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
4. Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre, o sea remitida por un medio diferente al indicado, a pesar de ser radicada dentro del plazo señalado para la entrega de la misma.
5. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato, difiera al establecido en el pliego de condiciones.
6. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, no corresponda al objeto contractual requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.

8. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente) Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.
9. Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas señaladas en el pliego de condiciones, o no se subsane antes del vencimiento de traslado del informe de evaluación (cuando no haya lugar a subasta inversa) o antes del inicio de la subasta inversa, según el caso.
10. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
11. Cuando no aporte el Registro Único de Proponentes o el mismo no adquiera firmeza al término del traslado del informe, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.
12. Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Municipio de Popayán o a los demás proponentes.
13. No entrega de la garantía de seriedad de la propuesta de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
14. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
15. Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
16. Cuando la propuesta la plataforma secop 2 la declare invalida, caso en el cual se considera como no presentada según lo expuesto por CCE.

3.3. CRITERIOS HABILITANTES.

La capacidad jurídica, financiera y la experiencia del proponente no tienen puntaje, y poseen el carácter de factores habilitantes. En relación con la oferta económica, el procedimiento aplicable será el establecido en el Decreto 1082 de 2015, correspondiente a Subasta inversa de carácter electrónica, por cuanto al presente asunto, le es aplicable la modalidad de Selección Abreviada, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

a) Clasificación y orden documental de la propuesta.

En atención al principio de celeridad, y acogiendo la dinámica del SECOP II, el contratista deberá presentar los documentos habilitantes requeridos de manera ordenada, titulados con el literal y nombre de cada uno conforme se encuentra especificado en documentos requeridos del proceso, a fin de permitir una identificación desde el enunciado del documento.

b) Carta de presentación de la propuesta - ANEXO

Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada y firmada, de conformidad con el Anexo.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el pliego de condiciones y deberá estar firmada por el proponente si éste es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto, en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.

Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios.

Si se trata de un proponente plural, se debe crear una cuenta independiente para la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señale los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

En virtud de lo anterior, serán rechazadas las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

c) Certificado de existencia y representación legal y autorización del órgano social correspondiente (si se requiere) o certificado de inscripción en el registro mercantil.

Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; en caso de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Cuando se trate de personas naturales deberá presentar el certificado de registro mercantil de la persona natural. El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición NO MAYOR A UN (1) MES anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso de selección.
- El objeto social de la sociedad o actividades económicas de la persona natural, deberá incluir las actividades principales objeto del presente proceso de selección.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, NO SERÁ INFERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta; Las actas deberán cumplir los requisitos del art. 189 del Código de Comercio.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio respectiva

d) **Documento mediante el cual se confiere representación**

Cuando el proponente concurra por intermedio de apoderado, deberá allegar el documento correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. El poder no requiere de presentación personal.

e) **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:**

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

Esta observación también es válida para los miembros del consorcio o unión temporal.

f) **Registro único de proponentes (RUP)** que se encuentre en firme máximo al término de traslado del informe de evaluación, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP.

g) **Formularios exigidos en los anexos debidamente diligenciados conforme a los pliegos**

h) **Declaración de no estar incurso en Inhabilidades e incompatibilidades.**

En el contrato que se derive de la presente convocatoria, el Municipio aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

El proponente deberá presentar certificación escrita de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna, mediante el diligenciamiento del anexo.

i) **Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002), dicha certificación deberá acompañarse en caso de que se expida por revisor fiscal, de la copia de la cédula

de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y la Certificación de la Junta de Contadores, donde se evidencie que no presenta sanciones. Esta certificación debe ser con fecha de expedición no superior a tres meses anteriores de la fecha de cierre del proceso.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente; de igual forma para seguridad social deberá allegar los certificados de afiliación o planillas de pago de seguridad social.

j) Conformación del consorcio o unión temporal:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.

Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

Si la oferta es presentada por un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes, tal como se indica en la respectiva guía de Colombia Compra Eficiente, en todo caso deberá coincidir la información de la plataforma con la del documento de conformación, en caso de que exista discordancia entre los porcentajes de participación en el documento físico y el perfil de la plataforma se preferirá lo expuesto en la plataforma SECOP II.

k) Certificado O Consulta De Antecedentes Disciplinarios

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expidan la Procuraduría General de la Nación correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica.

l) Antecedentes Judiciales

De conformidad con el artículo 94 del Decreto –Ley 019 de 2012 ninguna persona está obligada a prestar un documento que verifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado. Sin embargo, la entidad, con fundamento en la mencionada disposición, consultará los antecedentes directamente en los medios electrónicos que determine el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

m) Certificación De No Reporte En El Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC Expedida Por La Policía Nacional De Colombia

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la SECRETARÍA verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

n) Certificado De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación la entidad, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página Web www.contraloriagen.gov.co no tiene costo alguno).

o) Fotocopia Legible De La Cédula De Ciudadanía

Se debe presentar la copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009 del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes o por el apoderado facultado para presentar la propuesta.

p) Certificación expedida por el representante legal en donde conste que al proponente no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual o ha sido sancionado en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en procesos de selección en los últimos dos (2) años.

El PROPONENTE debe certificar manifestación bajo la gravedad del juramento, que no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de OFERTA u otra garantía, o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual o ha sido sancionado en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años.

En el evento que al PROPONENTE, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), deberá adjuntar a su OFERTA una certificación expedida por el representante Legal en donde informe la ocurrencia del hecho y la entidad que la hizo efectiva o la impuso según el caso, con el fin de verificar su alcance. Los dos (2) años deben ser anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

En el evento que la efectividad de la(s) garantía de la OFERTA o la sanción sea impuesta por entidades privadas, esta debe ser producto de una relación precontractual o contractual, debidamente suscrita y formalizada mediante los procedimientos legales correspondientes.

Si la OFERTA es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

q) **Garantía de seriedad de la propuesta**

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

-. Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE POPAYÁN

-. Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL

. -Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección abreviada.

. - Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El o los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

r) **Propuesta económica**

El proponente deberá presentar su propuesta económica discriminando el precio unitario del ítem, con IVA INCLUIDO, además de todos los costos directos, indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como estampillas, tasas, contribuciones y demás emolumentos que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato; en caso contrario la propuesta será rechazada y el proponente no podrá participar en la subasta inversa.

En virtud de lo anterior, se informa a los proponentes que el valor ofrecido por el producto, **no podrá ser superior al establecido de los precios unitarios IVA incluido ni del valor del presupuesto total estimado**, so pena de rechazo de la oferta.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

El valor de la oferta (anexo) deberá coincidir con el valor digitado en la lista de precios PLATAFORMA SECOP II, so pena de rechazo.

s) Copia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica.

t) Copia libreta militar o documento donde conste la definición del estado de situación militar de la persona natural o representante legal (Hombre menor de 50 años)

3.4. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en éste pliego de condiciones, la cual hará parte integral del contrato.

La presentación de la oferta, lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, de tal manera que la propuesta presentada, deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de éste proceso de selección.

3.5. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

3.6. PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Municipio es juridica@popayan.gov.co al cual es viable acudir, **siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.**

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE No se acepta la presentación alternativa.

CAPITULO IV

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

4.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

4.1.1. Participantes

Podrán participar en éste proceso, todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras, inscritas en el registro mercantil, que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993).

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en éste pliego.

4.1.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal con un máximo de **TRES (3) INTEGRANTES.**

El consorcio o la unión temporal puede estar conformado por personas naturales o personas jurídicas, o la combinación de éstas, siempre y cuando cumplan de manera independiente las condiciones exigidas en el anterior numeral.

De presentarse en consorcio o unión temporal, **CADA UNO DE SUS MIEMBROS** deberá estar inscrito en el R.U.P. Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener menos del treinta por ciento (30%) de participación en la respectiva figura asociativa.

Los proponentes haciendo uso de las cartas de información que obran en los **ANEXOS** indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

De igual manera en ese documento informarán a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de las garantías, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; ésta condición es cláusula obligatoria del contrato.

4.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

4.2.1. Objeto social para personas jurídicas.

El oferente, debe acreditar que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso de contratación, así como su existencia y representación legal.

4.2.2. Representante legal.

Cuando se trate de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías conforme a los estatutos de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del proceso de selección. El acta que para el efecto se aporte, deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio.

4.2.3. Inhabilidades o incompatibilidades.

El oferente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

4.2.4. Proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

4.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018, los proponentes podrán subsanar los REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE SELECCION ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Dichos requisitos y documentos se podrán solicitar a los proponentes y radicados hasta antes del inicio de la Audiencia de Subasta inversa, lo anterior sin perjuicio que precluya la oportunidad para subsanar dentro de la oportunidad concedida por la entidad (traslado del informe de evaluación), considerando que no exista la necesidad de realización de subasta inversa.

4.4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA)

4.4.1. Capacidad jurídica

Se verificará con los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones, indispensables para determinar que la propuesta sea admisible para proceder a ser parte en la subasta inversa.

4.4.2. Capacidad financiera.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP). La información financiera deberá estar actualizada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2020. El Municipio de Popayán evaluará estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, considerando los años 2018, 2019 y 2020, de conformidad con lo que establece el decreto 579 de 2021.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP).

INDICES FINANCIEROS

LIQUIDEZ: La entidad estima razonable exigir un índice de liquidez igual o superior a 1,4 valor que corresponde al valor del primer cuartil aproximado al decimal más cercano.

El índice se calculará a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{Indice de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Para el indicador de liquidez, los oferentes cuyo pasivo corriente sean cero (0), no podrán calcular el indicador. En este caso el oferente se considerará hábil.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: La entidad estima razonable exigir un índice de endeudamiento igual o menor al 65% valor que corresponde al primer cuartil aproximado al decimal más cercano**.**

El índice se calculará a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{Indice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Para el indicador de endeudamiento, los oferentes cuyo pasivo sea cero (0), no podrán calcular el indicador. En este caso el oferente se considerará hábil

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: La entidad exigirá una cobertura de intereses igual o superior a 1,5 pues este valor garantiza que el oferente pueda pagar los gastos por intereses sin que ponga en riesgo su operación.

Este índice se calculará a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su resultado operacional sea negativo, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

4.4.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El Decreto 1082 de 2015 establece dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Respecto a la rentabilidad del patrimonio la entidad exigirá una razón igual o superior al 8%, valor que corresponde al valor del promedio intercuartil aproximado al decimal más cercano**.**

Este índice se calculará a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Respecto a la rentabilidad del activo la entidad exigirá una razón igual o superior al 4%, valor que corresponde al valor del promedio intercuartil aproximado al decimal más cercano**.**

Con fundamento en el análisis estadístico efectuado se recomienda que los indicadores financieros y organizacionales que se deben exigir son los estipulados en la tabla 8, en vista de que estos en su mayoría garantizan la participación de un porcentaje superior al 75% de los oferentes de la muestra estudiada.

Este índice se calculará a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$$

En caso de que el oferente se trate de un proponente plural, es decir de una unión temporal, un consorcio o promesas de sociedades futuras.

Estos tendrán que sumar los componentes de sus indicadores aplicando la siguiente fórmula para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de este título:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \text{X Porcentaje } de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \text{X Porcentaje } de\ participación_i)}$$

En tanto para el cálculo del capital la formula será:

$$Indicador\ absoluto = \sum_{i}^{n} Indicador_i$$

Dónde n es el número de integrantes del oferente plural.

INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS	
ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 65%
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,4
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,5 veces
INDICADORES ORGANIZACIONALES	
ROA	Mayor o igual a 8%
ROE	Mayor o igual a 4%

4.4.4. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

4.4.4.1 EXPERIENCIA

Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia en mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, y cuyo objeto debe estar relacionados con el objeto contractual del proceso

NÚMERO DE CONTRATOS	NÚMERO MÍNIMO DE CÓDIGOS	ACREDITACIÓN
Máximo tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la entidad en SMMLV.	Acreditar experiencia en los códigos exigido hasta el tercer nivel	Registro Único De Proponentes

Y que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que cada contrato esté debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) con al menos cinco (5) de los códigos exigidos de las clasificaciones de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO
43211507	Computadores de escritorio
45121504	Cámaras Digitales
52161551	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos
26111711	Baterías de litio
39121011	Fuentes ininterrumpibles de potencia
45121516	Cámaras grabadoras o video cámaras digitales
45121602	Trípodes para cámaras
45121601	Flashes o iluminación para cámaras
52161514	Audífonos
45121624	Reflector de luz para fotografía

- Que la sumatoria del valor de los contratos aportados sea igual o superior al presupuesto del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
- Deberán presentar copia de los contratos con las respectivas actas de terminación o liquidación, celebrados con personas naturales, jurídicas o con quien el proponente haya celebrado los respectivos contratos o; certificaciones cuyo objeto y obligaciones debe ser concordante con compraventa de papelería y que son referidos por el proponente para dar cumplimiento con la experiencia y en el RUP.

- En caso de presentar certificaciones y/o contrato, estas deben contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social de la entidad contratante.

2) Nombre o razón social del contratista.

3) Objeto del contrato.

4) Relación de bienes objeto del suministro o venta, recibidos a satisfacción por el contratante

5) Valor del contrato.

6) Fecha de inicio y terminación del contrato.

7) Firma de la persona autorizada para ello.

- El proponente podrá adjuntar todos los documentos que sirvan de soporte o prueba de los requisitos exigidos en el presente numeral, siempre y cuando corresponda a contratos registrados en el RUP.

- El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia para acreditar los requisitos de experiencia exigidos en el presente numeral, puede allegar los siguientes documentos, los cuales serán verificados directamente por parte de la Secretaría:

✓ Certificaciones que contengan la información descrita en el literal a) del presente numeral.

✓ Fotocopia de contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o de recibo final y de tales documentos se derive, como mínimo, la totalidad de la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones.

✓ El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, podrá adjuntar a la(s) certificación(es) o contratos, todos los documentos que sirvan de soporte o prueba del (los) mismo(s), siempre que de dichos documentos se derive como mínimo la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones.

✓ Si el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, allega certificaciones de contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la evaluación su porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, no se tendrá en cuenta la certificación.

✓ Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante, si dichos valores se expresan en dólares americanos, los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

La Secretaría General se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

El proponente debe relacionar los contratos inscritos en el RUP – Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para la verificación del requisito habilitante de experiencia y aportar la documentación complementaria que NO se encuentra contenida en el RUP, para acreditar el cumplimiento de las reglas previstas en este numeral e indicar a que número consecutivo del reporte del contrato ejecutado corresponden los documentos.

La secretaría verificará directamente la información de los contratos requeridos en el presente numeral, por ser esta adicional a la que debe constar en el RUP, para lo cual el proponente debe tener en cuenta lo previsto en los Parámetros aplicables relacionados con la documentación presentada por el proponente para acreditar información complementaria o presentada por el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.

Así las cosas, el proponente, debe aportar certificación (es), de acuerdo con los parámetros señalados en el pliego de condiciones electrónico y el anexo, mediante la(s) cual(es) se pueda evidenciar la información requerida en los subnumerales 1) a 6) del presente numeral, e indicar a que número consecutivo del reporte del contrato ejecutado y registrado en el RUP corresponde la información adicional complementaria que aporte.

La experiencia acreditada del proponente que se presente como Consorcio o Unión Temporal será la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes, de conformidad con los parámetros establecidos en el presente numeral.

En relación con la experiencia acreditada a través de contratos en los cuales el proponente participó como integrante de un contratista plural, la regla que aplicará la Secretaría para la verificación de dicha experiencia corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El proponente podrá acreditar con un solo contrato la experiencia exigida en el presente numeral, siempre y cuando el mismo cumpla con la totalidad de las reglas establecidas en el mismo.

NOTA 1: La Experiencia será requerida y deberá ser anexada por los proponentes a través de la plataforma Secop II, en la sección cuestionario.

NOTA 2: Esta información será verificada en el Registro Único de Proponentes.

NOTA 3: La inscripción en el RUP del proponente debe encontrarse en firme y vigente antes del inicio de la subasta inversa, en caso de que corresponda.

NOTA 4: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de ellos deberá acreditar el Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC.

NOTA 5: De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del numeral 6.1. de la Ley 1150 de 2007, el Certificado es plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constatar.

NOTA 6: En los casos en que se presente Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia será la sumatoria de sus integrantes, sin embargo, cada uno de ellos deberá presentar como mínimo un (1) contrato para acreditar la experiencia mínima habilitante.

Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final, si de ellos se extracta la información requerida en lo literales a) al i) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Uniones Temporales o Consorcios, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

No se aceptan auto-certificaciones, ni cuentas de cobro o certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.

La Secretaría se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información y solicitará los soportes que considera convenientes tales como: copia del contrato y actas de liquidación.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones electrónico y su anexo. No obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

NOTA 7: Si la constitución del Proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar esta experiencia registrada en sus accionistas, socios o constituyentes.

La respuesta a la solicitud de aclaración o subsanación deberá ser presentada por el proponente dentro del plazo otorgado para ello y allegadas el expediente electrónico de la plataforma del Secop II.

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1. CIERRE DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente Selección Abreviada serán abiertas en la plataforma secop II ante lo cual se publicará la correspondiente acta de cierre.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas económicas.

5.2. FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta que los bienes a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será EL PRECIO MAS BAJO.

Para determinar el precio más bajo la entidad aplicará los siguientes parámetros:

En su propuesta económica inicial, los proponentes deberán haber ofertado el valor de su propuesta, con IVA INCLUIDO, además de todos los costos directos, indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como estampillas, tasas, contribuciones y demás emolumentos que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato; en caso contrario la propuesta será rechazada y el proponente no podrá participar en la subasta inversa.

El valor de la oferta inicial corresponderá al precio total de la propuesta incluido IVA de conformidad con el ANEXO 5, sin exceder el valor del presupuesto oficial, además no podrá exceder el valor del precio unitario establecido.

Por lo anterior, la ejecución del contrato se hará de acuerdo a las cantidades del producto efectivamente requeridas, las cuales estarán supeditadas a los requerimientos realizados por la administración a través del supervisor designado, hasta agotar el presupuesto oficial y las cantidades contratadas.

El precio máximo a ofertar será por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($359.285.514) IVA INCLUIDO;** Para la realización de cada uno de los lances, los proponentes deberán diligenciar en la plataforma para el efecto en la audiencia de subasta inversa electrónica.

CAPÍTULO VI

6.1 PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

La oferta debe contener dos partes, la primera contiene los requisitos habilitantes y técnicos y segunda la oferta económica.

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las especificaciones técnicas y está habilitado, se podrá adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

La subasta iniciará con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, se adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Al terminar la presentación de cada lance, se informará el valor del lance más bajo.

FALLAS TÉCNICAS DURANTE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Si en el curso de la subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas imputables a la agencia de contratación pública COLOMBIA COMPRA EFEICIENTE; la subasta se suspenderá, y se reiniciará cuando la falla técnica haya sido superada.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y se entenderá que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma, ello en virtud del artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 del 2015.

Para el desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica se deberá llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, escogiendo la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

De igual manera todos los oferentes deberán conocer y cumplir los términos y condiciones establecidos en los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, para la presentación de las ofertas.

Cuando no haya más lances de mejora de precio y varios oferentes resultan en la posición número uno (1), se aplicarán los criterios previstos en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Guía para el uso del SECOP II como Proveedor:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf

Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II - Entidad Estatal:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20180803_guia_ms_subastainversa_entidadestatal_v4.pdf

6.2. MARGEN VALIDO DE MEJORA

Conforme a lo establecido en el numeral 1º, literal c) del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en la subasta inversa electrónica, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro no podrá ser menor al 0.5% del valor determinado como precio de arranque de la subasta y sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejoren dicho precio o el menor lance ofertado.

Dentro del Módulo de Subasta electrónica se pueden presentar inconvenientes que impidan el desarrollo de la misma, caso en el cual la entidad evaluará la necesidad de suspenderla, teniendo en cuenta la Guía que para el efecto a expedido Colombia Compra Eficiente.

Guía rápida para participar en una subasta en el SECOP II:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subast a_proveedor.pdf.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_ms_subastainversa_entidadestatal_parte1y2_v4.pdf

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1. La celebración de la Subasta se realizará conforme a los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en la fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre del Proceso de Contratación. La hora establecida para el cierre en el cronograma del proceso tendrá como referencia la hora legal de la República de Colombia.
2. No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.
3. Todos los oferentes deberán conocer y cumplir los términos y condiciones establecidos en los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, para la presentación de las ofertas y para la participación en la subasta electrónica, los cuales puede consultar en los siguientes links:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/07_20180803_ms_guia_subastaelectronica_proveedor_

v3.pdf,https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20180803_guia_ms_subastainversa_entidadestatal_v4.pdf

4. Conforme a lo establecido en el numeral 1º, literal c) del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en la subasta inversa, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro no podrá ser menor al 0,5% del valor determinado como precio de arranque de la subasta y sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejoren dicho precio. Deberán realizarse desde el usuario del representante legal o su apoderado (aportar poder debidamente autenticado) o desde el usuario de la razón social del oferente, de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego y su complemento, con todos sus formatos y anexos.

La subasta inversa se desarrollará de manera virtual (electrónica), con los proponentes habilitados bajo las siguientes reglas:

La plataforma controla el margen mínimo frente al último lance más bajo. Adicionalmente, informa a cada proveedor el valor del lance más bajo.

1. El Municipio de Popayán, publicará un informe de habilitación de los oferentes previo a la realización de la subasta, en el cual debe indicar si los bienes ofrecidos por el interesado cumplen con las especificaciones técnicas y si el oferente se encuentra habilitado (evaluación de oferta económica).
2. La Audiencia de Subasta se realizará el día y hora estipulada en el cronograma del proceso y (b) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa no podrá ser menor al 0,5%.
3. La subasta iniciará con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
4. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, el Municipio debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
5. Si al terminar la subasta inversa hay empate el Municipio debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Si persiste el empate, EL MUNICIPIO DE POPAYÁN acudirá al mecanismo de sorteo de balotas, que se realizará en audiencia pública en las instalaciones del MUNICIPIO DE POPAYÁN, previa citación de los oferentes empatados, dicha información se publicará en la Plataforma SECOP II. El sorteo por balotas seguirá el siguiente procedimiento:

a) Se introducirá en una bolsa negra tantas balotas como existan empatados, previamente numerados en orden consecutivo por cada proponente empatado.
b) Acto seguido cada proponente secará una balota según el orden de radicación de sus propuestas. La balota ganadora será la marcada con el número 01.

6.3 COMITÉ ASESOR – EVALUADOR

Desde la etapa de la planeación del proceso de selección se designará un comité asesor, que guiará y acompañará el proceso.

El comité cumplirá funciones de evaluador de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.3 de Decreto 1082 de 2015 y realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

6.4 DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato el Municipio podrá declarar desierta la presente Selección Abreviada, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable (Numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

CAPITULO VII.

CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. OBJETO DEL CONTRATO

"AQUIRIR EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO – EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE CÓMPUTO-, QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PARA UNA GESTIÓN MODERNA Y EFICIENTE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN"

7.2. OBLIGACIONES GENERALES

El prestador del servicio debe cumplir las obligaciones legales establecidas en la legislación mercantil y civil, y adicionalmente debe cumplir las obligaciones establecidas en el presente pliego.

7.3 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo establecido en el cronograma, previa notificación de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal, deberá proceder al perfeccionamiento del contrato, por medio de firma electrónica en la plataforma del Secop II de Colombia Compra Eficiente.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado se hará efectiva la póliza de seriedad, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados.

7.4 GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única, destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

a) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

b) **CALIDAD DE LOS BIENES:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación civil y comercial, conforme a la cual, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos, garantizando el buen funcionamiento de los bienes suministrados. Dicho término comenzará a contarse a partir de la fecha de la entrega total.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

7.5 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El suministro de los elementos deberá realizarse en el Municipio de Popayán, en cualquiera de los sitios específicos que sea requerido por el supervisor del contrato.

7.6 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los derechos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se llegaren a causar por el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

7.7 SUPERVISION

EL MUNICIPIO DE POPAYAN supervisará el cumplimiento del contrato por medio de LEIDY ESTEFANIA PEÑA, Jefe de Oficina de prensa o quien haga sus veces, supervisión desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

7.8 PRECIO / FORMA DE PAGO

7.8.1 Precio

El valor del contrato será de hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($359.285.514)** IVA incluido e impuesto a que haya lugar.

En razón a las características técnicas del elemento requerido, la Secretaría de General, realizó un análisis de precios unitarios solicitando cotizaciones a proveedores de la región, que se encargan específicamente del suministro de los materiales requeridos por la entidad.

7.8.2 Forma de pago

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante acta única y final, de conformidad con los elementos efectivamente entregados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los servicios suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

7.9 INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO DE POPAYAN, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

7.10 CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Entidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

7.11 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

7.12 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato de prestación del servicio se hará de común acuerdo entre el contratista y el MUNICIPIO DE POPAYAN dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. En la liquidación se verificarán las entregas efectivamente realizadas a los beneficiarios. Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

7.13 PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total el contratista pagará AL MUNICIPIO DE POPAYAN a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal, no exime del cumplimiento de la obligación principal, pues, se pacta por el mero retardo.

7.14 CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se

encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

7.15 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

En el contrato se pactarán las cláusulas excepcionales que se encuentran consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

7.16. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas a cargo del contratista:

El contratista se hará acreedor a multas por no cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato y/o pliego de condiciones o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado; EL MUNICIPIO le liquidará y cobrará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato hasta el 20% del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. El pago o deducción de las multas no exonerará al VENDEDOR del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

7.17. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El valor de las multas se descontará de las sumas que EL MUNICIPIO DE POPAYÁN adeude al CONTRATISTA, si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción pertinente.

COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador designado para el presente proceso de selección será el siguiente.

INTEGRANTE	**EVALUACIÓN**
Leidy Estefania peña – Jefe de Oficina de prensa	TÉCNICA
Carmen Elisa Pill – Abogada SG - CONTRATISTA Lili Mogollón – Abogada OAJ – CONTRATISTA	JURÍDICA

Proyecto Componente Técnico: Leidy Estefanía peña – Jefe de Oficina de prensa

Proyectó Análisis financiero: Carlos Rincón – Contratista Oficina Asesora Jurídica – (visado análisis de sector)

Proyectó Aspectos Jurídicos: Carmen Elisa Pill Muñoz - Abogada Contratista Secretaria General

Revisó: Lili Mogollón – Abogada OAJ

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
MUNICIPIO DE POPAYAN
Ciudad

REFERENCIA: Selección abreviada No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

[Incluir OBJETO DEL PROCESO]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en la invitación publica y ficha técnica
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6.Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para

que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones o invitación publica y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la invitación publica
16. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.Acepto que las comunicaciones y notificaciones de las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen por medio electrónicos, a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Acepto que las comunicaciones y notificaciones de las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen por medio electrónicos, a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

21. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de	[Nombre]

contacto			
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

22. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia en caso que aplique]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO N° 2
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Popayán, _____ (fecha)

Señores
MUNICIPIO DE POPAYAN
Ciudad

REFERENCIA: Selección Abreviada No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la Selección Abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)** [1]
_____	_____
_____	_____

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____

Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

ANEXO N° 3

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Popayán, _____ (fecha)

Señores
MUNICIPIO DE POPAYAN

REFERENCIA: Selección Abreviada No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la Unión Temporal consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la Selección Abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (1)	**COMPROMISO (%)** (2)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO N° 4
OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	UNID /MEDIDA		PRECIO MENOR VALOR	
				CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESTACIÓN DE TRABAJO DE ALTO DESEMPEÑO TIPO TORRE.	•Procesador AMD Ryzen 9 • Memoria RAM de 32GB (2 x 16GB) DDR4 3200 MHz. •Dos (2) Disco duro WD de1TB. • Disco de estado sólido SSD M2 WD de 500GB. •Tarjeta de video, 4GB. •Windows 10 Pro (64 bits). •Board Pro Wifi •Fuente de poder de 650W certificada. •Refrigerador líquido, radiador de 120mm. •Combo teclado/mouse inalámbrico •Sistema de Altavoces de sonido • Monitor 22”	UNIDAD	1		
2	CÁMARA FOTOGRÁFICA	• Cámara fotográfica digital SLR con lente intercambiable, sensor CMOS de cuadro completo de 35mm. (36X24mm), resolución efectiva de 26.2 Megapixeles • Estabilización digital de imagen en 5 ejes. • Procesador de imagen DIGIC 7. - ISO 40000 nativo, ampliado a ISO 102400. • Sistema de AF de tipo All-Cross de 45 puntos. • Dual Pixel CMOS AF y Movie Servo AF. • Video Full HD a 60 fps. - Time-lapse y movie HDR. •Tiro de 6.5 fps.	UNIDAD	2		

		• Pantalla táctil de 3 “1.04 m-punto Vari-Angle. •Tarjetas de memoria SD/SDHC/SDXC. •Bluetooth y Wi-Fi con NFC. •GPS incorporado. • Batería • Lente EF 24-105 mm f				
3	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO ION, 7.2V, 1865MAH	• Compatible con cámaras 7D	UNIDAD	3		
4	VIDEOCÁMARA	•1 sensor CMOS de 1/2.3". • Procesador de imagen DiGiC DV6. • Procesamiento de sobre muestreo HD para calidad de imagen Full HD mejorada. • Lente con zoom óptico 20x y gran angular de 29.3mm. • Modo infrarrojo para captura de video con poca luz. • Grabación continua, en cámara lenta y cámara rápida, UHD y Full HD con velocidad máxima de 1200x. • Pantalla LCD táctil de 3.0”. • Micrófono estéreo y 2 terminales XLR, compatible con audio de 4 canales PCM lineal. • IS en 5 ejes, estabilización de imagen óptica avanzada y dinámica. • 2 ranuras de tarjetas SD, grabación simultánea ininterrumpida. • Incluye Adaptador de corriente , Batería , parasol con tapa lente, soporte para micrófono y memoria de 64GB, 100Mb/s.	UNIDAD	1		
5	KIT DE MICRÓFONO INALÁMBRICO, SISTEMA DE MICRÓFONO	• Sistema de micrófono inalámbrico ultracompacto y extremadamente versátil.	UNIDAD	2		

	INALÁMBRICO DIGITAL COMPACTO (2.4 GHZ, NEGRO).	• Con receptor de doble canal y dos transmisores que actúan como un micrófono de pinza, •Con un micrófono incorporado de alta calidad para un funcionamiento completamente inalámbrico, o pueden utilizarse como un transmisor de petaca con un micrófono de solapa externo.				
6	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA UPS	• Capacidad de 1000VA/460W, regulación automática de voltaje (AVR), 8 salidas NEMA 5-15R, 4 salidas de respaldo de batería y regulación, 4 salidas con protección de picos. • Con voltaje nominal de entrada y salida de 120V, forma de onda simulación de onda senoidal, tiempo de transferencia de 2ms. • 1 batería preinstalada con voltaje 12VDC, con protección de sobre carga y protección contra descarga, • Arranque en frío, alarma audible, funciones de inicio de función DC, auto reseteo de UPS, protección de bajo voltaje, modo apagado de carga. • protección de corto circuito con breaker y circuitos electrónicos.	UNIDAD	1		
7	AUDÍFONOS ESTUDIO DE GRABACIÓN	•Transductor dinámico. •Potencia máxima de entrada de 100mW. •Respuesta de frecuencia de 10Hz a 25KHz. Sensibilidad de 101dB±3dB a 1kHz. •Impedancia de 32 ohmios. • Diadema ajustable	UNIDAD	2		

8	TRÍPODE PARA MONTAJE DE CÁMARA	•capacidad de 8.8 lb. •Altura máxima de 150cm., altura mínima de 70cm., peso de 7.9lb., con burbuja de nivelación, • De aluminio anodizado, de 2 etapas 3 secciones, spreader de medio nivel, base para bola media de 65mm., patas puntiagudas retráctiles, cabeza fluida de 2 vías, bola media de 65mm., sistema de contra balance de resorte fijo, placa de liberación rápida con rango de deslizamiento de +20/- 25mm, rango de inclinación de +90° / -60°,	UNIDAD	2		
9	ESTABILIZADOR:	• Estabilizador para cámaras sin espejo y réflex. • Que soporte 3.6kg, a una velocidad máxima de 75 km/h y una batería con una duración de 12 horas. • Que cuente con 3 ejes superiores, control de enfoque super fino, control de la cámara, y funciones automatizadas inteligentes. • Puertos: montaje de ¼ “, montaje de 3/8”, Puerto de control de cámara, Puerto de accesorios, Puerto USB-C, Puerto RSA • Batería Inteligente de 2450mAh-7.2V Tipo: 18650 LiPo y Capacidad: 2450 mAh, Potencia: 17.64 Wh – Máx y duración de la batería aprox de 11 h y Tiempo de carga: 2.5 h (5 V / 2 A) • Conexiones de Bluetooth 5.0; USB-C • Rango de vibración angular: ± 0.02 °	UNIDAD	1		
10	REFLECTOR DIFUSOR 110 CM 5 EN 1 PARA VIDEO Y FOTOGRAFÍA.	• Debe incluir 5 colores: - Dorado: Ofrece calidez a la imagen. - Plateado: Ilumina la imagen. - Blanco: Rebota la luz hacia las	UNIDAD	2		

		sombras. - Negro: Bloquea las luces no deseadas.				
11	FLASH	• Sistema de radio inalámbrico X 2.4GHz incorporado - Compatible con cámaras Canon. - Número de guía: 197 'a ISO 100 y 200 mm Rango de zoom: 20-200 mm (14 mm con panel) • con paquete de baterías de litio • Con tiempos de recarga de más de 1,5 segundos y aproximadamente 650 flashes de máxima potencia.	UNIDAD	1		
12	KIT LAMPARA LED AIR BATERIA DE LITIO Y CARGADOR.	•Panel 96 LED de bajo consumo. •De utilización tanto para video como para luz continua en fotografía. •Temperatura de color: 3200 - 5500 ºK - Temperatura de color ajustable, con 48 Led de 3200k y 48 Led de 5500k. • Iluminación: 2000 lm - Iluminación uniforme. •Con controlador de la potencia por cada temperatura de color (3200k y 5500k) • Que funcione mediante batería y permita ser utilizado con una fuente de alimentación externa (No incluida). • Con Botón TEST de indicador del nivel de carga de la batería. • Empuñadura / Mango • Pie para zapata • Batería con 2.400 mAh recargable, Cargador para Batería • Angulo de iluminación 110º	UNIDAD	2		
13	EQUIPO TRANSMISOR FM	•Potencia de salida: Ajustable de 0 a 3500 W •Salida RF: 50 Ohm (tipo N) • Rango de frecuencia: FCC-CCIR-OIRT-JPN-CHN	UNIDAD	1		

		•Tipo de modulación: Frecuencia portadora directa •Consumo: 5147 W •Sistema de refrigeración: Forzado con ventilador interno • Programación de Frecuencia: Del software				
14	SISTEMA RADIANTE DE ANTENAS 6 BAHIAS CON ACCESORIOS Y CABLES	•Para trasmisor de 3.5 kw, •con (6) antenas de poder circulares fm de acero inoxidable con sus correspondientes latiguillos, conectores y 40 metros de cable. •Tipo antenna. Dipolo. Polarizacion: Circular. •Frecuencia: 105.1 mhz. Bandwidth: 20 MHz. Max velocidad viento: (190 km/h) y Impedance: 50 ohms. VSWR: 1.2.1 o mejor	UNIDAD	1		
15	EQUIPO DE TRANSMISIÓN REMOTA	-Codificación de audio de bajo retardo con OPUS y APT-x (G722 y MPEG Layer II opcional). -Entrada de micro/línea XLR. Salida de auriculares. Segunda entrada/salida de audio estéreo. -Entrada/salida de audio estéreo USB. 3 potenciómetros push-lock para micro, cascos y retorno. -1x entrada micrófono/linea XLR con phantom./1x salida de auriculares mini jack Ø3.5mm. -1x entrada de línea estéreo mini jack Ø3.5mm./1x salida de línea estéreo mini jack Ø3.5mm./1x entrada / salida audio estéreo por puerto USB./3x controles push-lock para micro, cascos y señal de retorno.2x modems integrados UMTS/LTE (ranuras micro SIM)./ 1x puerto Ethernet (10/100BaseTx, conector RJ45)./ 1x puerto USB	UNIDAD	1		

		port (puerto Wi-Fi)/Protocolo BRAVE con bonding o diversity./Protocolos SIP y SIP Diversity según N/ACIP EBU Tech 3326 y 3368 (opcional)./Compresión audio OPUS & APTX. (G722 y MPEG Layer II opcionales).				
16	ENLACE ESTUDIO TRANSMISOR STL 300-320 MHZ	• Con Frecuencia entre 300 Y 320 MHZ • Con transmisor y un receptor de radioenlace, El transmisor de 20W (200-960MHz) se suministra en sub-bandas de 20MHz, sintetizado externamente y controlado por un microprocesador con pasos de 25KHz (opcional de 10kHz). • Con el receptor de doble conversión y sintetizado externamente con las mismas características de información que el transmisor; y salidas mono-balanceadas, estéreo (MPX) y 3 SCA • Visualización mediante display de cristal líquido de los siguientes parámetros: frecuencia (6 dígitos), potencia directa y reflejada, nivel de modulación y componente de la señal piloto (19KHz) estando en transmisión. • De entradas mono-balanceadas, estéreo (MPX) y 3 SCA, así como de protección de ROE (fold-back)	UNIDAD	1		
17	AUDÍFONOS HD	•Audífonos para la cabina de radio. • Con Respuesta de (audio) frecuencia (audífonos): 21 - 18.000 Hz. • Nivel de presión del sonido (SPL):108 dB (SPL) THD • Distorsión armónica total: < 0,7 %.	UNIDAD	5		

		• Longitud del cable: 3 m • Principio del transductor: dinámico, cerrado • Impedancia nominal: 24 Ω				
18	TV SMART 55"	•Tamaño de Pantalla: 49 Pulgadas •Puertos HDMI: 3 •Resolución Pixel: UHD 4K (3840*2160) • Tipo: SmartTV	UNIDAD	1		
19	MICROFONOS DINÁMICO	•Para Aplicaciones profesionales en Voz en Off •Con transductor: Dinámico •Patrón polar: Cardio de Filtro de corte de graves •conmutable: Sí • Sensibilidad: -59.00 dBV/Pa – 1.12 mV/Pa • Impedance150 ohms para conectar a entradas de 19 a 300 ohms	UNIDAD	2		
20	ESTACIÓN DE TRABAJO DE ALTO RENDIMIENTO	•32 gigas de RAM -DDR5 •fuente de poder real •Procesador i9 •Ssd 480 Gigas •Hdd 2 Terabyte •Sistema Operativo Windows •Teclado USB •Mouse USB •Doble (2) monitor 27 pulgadas IPS • Placa base con 4 puertos PCIe 3.0 a x16	UNIDAD	1		
21	COMPUTADOR	•Con 32 gigas de RAM -DDR4 •fuente de poder real •Con sdd, hdd en Dos (2) Discos duros de 1TB. •Sistema Operativo Windows •Teclado USB •Mouse USB •Monitor 22”	UNIDAD	1		
22	TARJETA EXPANSIÓN PCI-E 7 PUERTOS USB 3.0	•7 puertos USB 3.0 externos •Velocidad de transferencia de hasta 5 Gbps	UNIDAD	4		

		• Compatible con Win 8 UASP - No necesita drivers para Windows 8/10 (no instalar driver para Windows 8) - Conector Molex				
23	ADAPTADOR PCI-E WIFI INALÁMBRICO DUAL BANDA 2400MBPS PARA PC	•Next-Gen WiFi 6 Dual Band PCIe • adaptador inalámbrico con Bluetooth 5.0 - Ofdma, 2x2 MU-Mimo y Wpa3 Security, negro	UNIDAD	2		
24	MONITOR 27 PULGADAS IPS	•Pantalla led de 27“. •Con pantalla antirreflejo •Resolución de 3840px-2160px. • Relación de aspecto de 16:9.	UNIDAD	2		
25	TARJETA DE VIDEO - DDR5 8 GB	•Tamaño de memoria: 8 GB •Bus de Memoria 256 Bit • Frecuencia del núcleo del modo OC: 1860 MHz / Base: 1721 MHz • Frecuencia del núcleo del modo Gaming: 1835 MHz / Base: 1695 MHz •Interfaz con la placa madre: PCI-Express 3.0 •Conectividad: DL-DVI-D,HDMI,DisplayPort •Cantidad de núcleos: 2560 •compatible con directX, compatible con openGL • Requerimiento energético 500W	UNIDAD	1		
26	TELEVISOR LED 32 PULGADAS SMARTTV	•Puerto Audio Óptico •Puerto LAN •Puertos USB •Puertos HDMI • Wi-Fi Direct	UNIDAD	2		
27	SOPORTE BRAZO MONITOR PARA 2 PANTALLAS LCD LED ESCRITORIO	• Soporte Movil Para monitor 32 A 70 Pulgadas	UNIDAD	4		
28	CAMARA DE VIDEO COMPACTA DE MANO FULL HD	•1 sensor RS de 1", 14.2MP. • Grabación multiformato hasta Full HD 1080p60 en XAVC S y AVCHD y DV para video SD (720×576). • Soporta movimiento lento y rápido con grabación a ratas variables de	UNIDAD	1		

		cuadro, Full HD en codecs XAVC S y AVCHD 2.0 hasta 59.94p y DV para video SD. • Lente integrado con zoom óptico 12x, 29 a 348mm. • 3 anillos para control manual de lente independientes para Foco, Zoom e Iris. • 2 ranuras para grabación en tarjetas de memoria, uno para trajetas SDHC/SDXC y el otro compatible con tarjetas SDHC/SDXC y Memory Stick • Visor de 0.24" 1.550K-dot y pantalla LCD de 3.5" 1.550K-dot. • 2 entradas de audio XLR Mic/Línea con alimentación fantasma •+48V y control de nivel. • Micrófono interno, parlante, conector de audífono. • Salidas HDMI, Video compuesto, USB-Micro B. • Zapata Multi-Interfase (MI).				
29	CÁMARA DE VIDEO UHD 4K	• Sensor CMOS de 8.29MP, 1 / 2.3". •Grabación de video hasta UHD 4K30. •Salidas Mini-HDMI y 3G-SDI. •Lente con zoom óptico de 20x integrado. • Entrada de audio dual XLR y micrófono / línea. • Ranura para tarjetas SD dual y grabación simultánea • Procesador de Imagen. • Pantalla LCD táctil de 3 ", visor inclinable. • 2 ranuras para grabación en tarjetas de memoria SD/SDHC/SDXC. • Entrada de control remoto de	UNIDAD	2		

		2.5mm. • Soporte para grabación de audio en 4 canales.				
30	CAPTURADORA HDMI/SDI A USB 3.0 PROFESIONAL	• Captura Video y Audio desde HDMI - SDI (BNC Digital) • Con Tarjeta de captura de entrada dual HDMI/SDI a USB 3.0, •Puertos de salida: HDMI Loop • Compatible con plataformas de Videoconferencia • OBS, Skype, Zoom, Google, GoToMeeting, vMix, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, Periscope, Wirecast, Xsplit, entre otras •Con Detección automática de señales entrelazadas • Memoria interna de 64 MB para garantizar efectividad en la transferencia de Video hacia el Computador • resolución de video máxima Full HD 1.920x1.080 a 60p • compatible windows, Mac OSX y Linux,	UNIDAD	3		
31	COMBO CODIFICADOR Y DECODIFICADOR H.264 1920 X 1080, FHD 4K.	• Extensión/grabación de audio y vídeo de hasta 1080p60 y 1920×1200 Full HD • Compresión H.264 para AV por IP con un ancho de banda reducido y alta calidad • Compatibilidad de audio analógico o HDMI • Grabación de hasta 1080p60/ 1920×1200 a NAS o unidad de red compartida • Control de la frecuencia y la duración de la grabación • Con Control de la frecuencia y la duración de la grabación •Compatibilidad con CBR y VBR • Compatibilidad con el modo de	UNIDAD	1		

		dúplex medio o total y dirección IP estática				
32	TRIPODES PROFESIONALES SISTEMA DE TRIPODE CON CABEZA FLUIDA	• Placa de liberación rápida. • Que cuente con una base de esfera de 65 mm. • Con Cabezal fluido bidireccional para movimiento suave • Estuche de transporte con correa para el hombro • Rango de altura: 72.6 cm a 154.9 cm. Bloqueos separados horizontales y verticales. Esparcidor de nivel medio.	UNIDAD	2		
33	CABLE HDMI 10 METROS DOBLE BLINDAJE	• Cable HDMI 10 Metros Doble Blindaje	UNIDAD	5		
34	CABLE HDMI 3 METROS DOBLE BLINDAJE	•CABLE HDMI 3MTS Enmallado • Punta: Hdmi macho-macho	UNIDAD	5		
35	CAPTURADORA DE VIDEO FHD HD 1080 HDMI 4K A USB 3.0	• Capturadora de Video Con entrada de señal HDMI que soporta hasta 4K •Interface o conexión: USB 3.0 • Entrada de Video Y Audio: HD (1x HDMI) • Resolución de Entrada por HDMI: 3840 * 2160 (30p) • Resolución de Salida, grabación o transmisión: 1920 * 1080 (60p) • Tarjeta de captura de Video HDMI a USB con HDMI bucle fuera • Resolución 4K y compatible con 1080P 720p etc	UNIDAD	3		
36	SPLITER HDMI, 1 ENTRADA 4 SALIDAS	• Conector de entrada 1 HDMI • Conectores de Salida 4 HDMI • Que admita un ancho de banda de video ultra alto de 150 mhz (-3db). • Resolución de soporte es de hasta 1600 x 1280.	UNIDAD	2		
37	SPLITER VGA 1 ENTRADA 4 SALIDAS	•Distribuidor VGA, 1 entrada, 4 salidas • ancho de banda de video hasta	UNIDAD	4		

		550 MHz, soporta resolución hasta 1920 x 1440 •distancia de transmisión hasta 164' (50m.) •soporta monitores VGA/SVGA/XGA/Multisync				
38	EXTENSION USB 3.0 MACHO A HEMBRA 3 METROS 5 GBPS	• Extensión USB 3.0 macho a hembra • Largo 5 metros.	UNIDAD	12		
39	MICROFONO	•Micrófono dinámico •Rango de frecuencia 50 a 15,000 Hz •Con Patrón polar cardioide •Impedancia de salida 600 ohmios •Interruptor on/off •Conector XLR • Largo de Cable Minimo 4 Mts	UNIDAD	2		
40	AUDIFONOS, CON MICROFONO, CON USB Y MINI JACK	•Con cancelación de ruido. •Con micrófono incorporado y desmontable. •Tipo de conector: Jack 3.5 mm. •Largo del cable de 2mts minimo •Impedancia 32 Ω •Sensibilidad 98 Db • Respuesta en frecuencia 20 Hz - 20000 Hz	UNIDAD	2		
41	MICROFONO DINAMICO DE SOLAPA	•Sistema que consta de PGX4 + receptor de diversidad PGX2 transmisor manual con cápsula supercardioide •Sistemas de micrófono inalámbrico UHF de diversidad predictiva con síntesis de frecuencia. •Con mínimo 75 frecuencias preprogramadas que permiten el uso simultáneo de 8 sistemas por banda. •Con Formato receptor 1/2 rack-1U y antenas fijas. • Salidas de audio en XLR (nivel micro) y conector de 6.35mm.	UNIDAD	2		

		• Potencia de transmisión: 30 mW. • Cable de audio 1/4"				
42	ESPUMAS DE MICROFONO	•Color y patrón: negro •Material: Espuma •Diámetro Interno 8mm Anch: 2cm •Longitud: 2,8 cm	UNIDAD	6		
43	SISTEMA DE SOLAPA INALÁMBRICO DE DOBLE CANAL UHF PRO-K2 (576.4 A 599.9 MHZ, 568.6 A 592 MHZ)	• Sistema de Oscilador de control sintetizado PLL • Rango de frecuencia portadora 576,4 a 599,9 MHz (Transmisor: A) • 568,6 a 592,1 MHz (Transmisor: B) • 48 Canales UHF seleccionables • Con Respuesta frecuente 40 Hz a 18 kHz (± 3 dB) • Con Rango de operación 300 '/ 100 m • 2 transmisores de cuerpo • El Transmisor de Rango de frecuencia de entrada 20 Hz a 20 kHz • Fuente de alimentación 2 pilas de tamaño AA • Receptor con Nivel de salida de auriculares 30 mW (16 ohmios) •Receptor inalámbrico de doble canal •Nivel de salida de audio -60 Dbv • 2 micrófonos omnidireccionales • Los Micrófono de rango de frecuencia 35 Hz a 18 kHz • Los Micrófonos de Sensibilidad -30 dB ± 3 dB / 0 dB = 1 V / Pa, 1 kHz • Los Micrófonos con Conector Minienchufe de bloqueo de 1/8 «/ 3,5 mm • Cable estéreo de 0.138 in Mini enchufe •Cable de salida XLR	UNIDAD	2		

		•2 clips de soporte para micrófono • Adaptador de montaje de zapata				
44	PANEL LUZ LED BI-COLOR LED LUZ DE VÍDEO Y KIT DE SOPORTE	• Bombillos LED: 660 piezas (330 blanco + 330 amarillo) •Voltaje: DC 12 V •2 difusor blanco •Con 2 adaptador de corriente •2 cable de energía eléctrica •2 estuche de transporte •Trípode de luz •Softbox plegable 41 x 41 x 17,5 cm •Dimensiones del panel de luz: 23.2x20x4.8cm •Temperatura de color: 3200-5600K •CRI: 96 •Luz de video (2) LED bicolor con soporte en U y puerta de entrada	UNIDAD	3		
45	CONSOLA DE AUDIO	•Consola de audio 24 canales •procesador multi efecto de 24 bits •Interfaz de audio USB para Conexión directa a un ordenador. •10 preamplificadores de micrófono comparables con preamplificadores de gama alta. •Ecualizadores "británicos" neoclásicos de 3 bandas con medios semiparamétricos para un sonido cálido y musical •Procesador de efectos estéreo de 24 bits con 100 impresionantes presets, grado de estudio con 16 preajustes editables, incluyendo reverb, delay, chorus/flanger, pitch shifter y varios multiefectos •Faders logarítmicos de 60 mm de bajo desgaste y potenciómetros encapsulados •Con Botón de silencio, LED indicador de picos, botones de asignación a la mezcla principal y	UNIDAD	1		

		subgrupos, y funciones Solo y PFL en todos los canales •4 envíos auxiliares por canal •2 seleccionables pre/post fader para monitores/ efectos •2 post-fader (para efectos internos o como envíos externos) •4 subgrupos con salidas independientes para mayor flexibilidad de asignación •4 retornos auxiliares estéreo de asignación flexible •Fuente de alimentación interna con ajuste automático (100 - 240 V~) para máxima flexibilidad, audio libre de ruidos				
46	BATERIA PILA RECARGABLE 9V VOLTIOS 800MAH	• Tamaño de la pila: cuadrada • Forma: Rectangular • Línea Recargables 9 voltios	UNIDAD	10		
47	KIT DE 4 PILAS RECARGABLES AA (DOBLE A)	• Tamaño de la pila AA • Forma Cilíndrica • Voltaje nominal: 1.2V	UNIDAD	10		
48	KIT DE 4 PILAS RECARGABLES AAA, DE NIMH	• Capacidad de la pila: 1100 mAh • Voltaje nominal: 110V	UNIDAD	12		
49	CARRETES SOLDADURA ESTAÑO 60/40 450 GR.	• Núcleo Resina 450g • Soldadura 60/40 • Diámetro: 1 mm • Longitud: 76 m • Punto de fusión: 190 °C • Fabricada en 60% estaño y 40% plomo	UNIDAD	1		
50	CREMA PARA SOLDAR	•Apariencia: Grasa •Color: Ámbar oscuro •Gravedad específica: 0.841 g/ml •Solubilidad al agua: Insoluble •Punto de inflamación: 242 °C •Punto de fusión por goteo: 55 °C	UNIDAD	4		
51	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL GRANDE 45W-110V	• Forma Espiral • Watts 45 W • Rosca Normal – O Adaptador De	UNIDAD	8		

	50/60HZ.	Rosca				
52	ADAPTADOR DE CONECTORES BNC-HEMBRA A RCA	• Conector de entrada: BNC • Conector de salida: RCA	UNIDAD	12		
53	CONCTORES RCA BNC	• Adaptador para cable coaxial BNC hembra a RCA macho. • Permite convertir un cable BNC macho a un RCA macho. • Conector jack hembra • Conector plug macho • Acabado niquelado	UNIDAD	12		
54	CONECTORES BNC PARA SOLDAR	•Tipo de conexión: BNC macho para soldar. •Dimensiones: 62 (Fo) x 14 (Ø) mm. • Peso: 16 gramos	UNIDAD	12		
55	CONECTORES RCA MACHO PARA SOLDAR	•Conector: RCA macho. • Diámetro compatible	UNIDAD	12		
56	CONECTORES RCA HEMBRA PARA SOLDAR - AEREOS	•Conector: RCA HEMBRA •Diámetro compatible	UNIDAD	12		
57	KIT DE HERRAMIENTAS	• Martillo • Pinzas de corte • Llaves allen • Metro • Tijeras • Bisturí Exacto • Llave inglesa • Kit-Copas básicas • Kit Destornilladores • Nivel • Segueta • Alicate	UNIDAD	1		
58	SOPLADOR PARA MANTENIMIENTO	• 1 blower • 1 bolsa residual • 1 Juego de escobillas originales • 1 tubo de caucho • Con 6 velocidades	UNIDAD	1		

59	SILLAS PARA ESTUDIO	• 145 Kg de capacidad. • Asiento de 17.5" de ancho x 17" de profundidad con espuma de alta densidad resistente de 2,5". • Rango de asiento 17"-22". • Barra trasera Negra. Protección de borde de goma, en asiento y respaldo. • Respaldo 15.5" de ancho x 12" de alto. • Base de plástico. Peso 12 Kg	UNIDAD	1		
60	ROLLO DE CABLE 100 MTS BLINDADO RG6 PARA SONIDO ESTEREO TIPO XLR	•Cable Oxigenado • Cable con alta cantidad de líneas de cobre. • Calibre 12 (Gauge 12)152.4 metros (500 Ft.) • Recubierto en material	UNIDAD	1		
61	CAUTÍN PISTOLA DE SOLDAR 2 TEMPERATURAS 140 W	• Para soldar materiales como cobre, estaño o latón. •Punta fabricada en cobre niquelado. •Estructura de alto impacto con ventilación. •Gatillo para regular el nivel de potencia. •Luz integrada para iluminar el área de trabajo •Incluye 1 Punta •Alto: 140 W (480 C) • Bajo: 100 W (32	UNIDAD	1		
62	ROLLO DE CABLE RG6 SDI 100 MTS CABLE BNC DE PRECISION HD, COLOR NEGRO	• Transfiere señales de video HD-SDI a través de un cable coaxial de video digital RG6 • Conector A y B: conectores BNC macho verdaderos de 75 ohmios que manejan un ancho de banda de 3 Gbps •Blindaje doble de cobre y aluminio •Conductor de cobre puro 18 AWG •Cable coaxial digital RG6 •Impedancia de 75 ohmios • Diámetro: 0.303 pulgadas	UNIDAD	1		

63	CABLE 2X18 ROLLO X 100M CERTIFICADO	•Cable DUPLEX 2X18 AWG. •Ambiente de uso: Interno/Externo •Conductor: cobre • Con Certificado de Calidad	UNIDAD	1		
64	TOMAS CORRIENTE DOBLE CON USB Y CON CAJA PLASTICA	•Tomacorriente Doble con puerto USB •Carga de Recepción: 15ª / 125VAC-230VAC •Carga USB: 2 puertos USB con 4.2ª Total - 5VDC •Terminales de Cableado: AWG #14 - AWG#12 •Temperatura de Operación: -20°C a 60°C •Compatibilidad Dispositivos: USB 1.1 / 2.0 / 3.0	UNIDAD	24		
65	SILICONA MULITUSOS 400ML MANTENIMIENTO	• Superficies aptas: Metal, Plástico, caucho, vinilo • Volumen de la unidad: 400 mL	UNIDAD	8		
66	SISTEMA UPS QUE SOPORTE TODOS LOS EQUIPOS.	•Unidades SAI (Sistema de alimentación ininterrumpida) •Protección contra sobrecargas •Regulación automática de voltaje •Salida de onda sinusoidal simulada •12 tomas de las cuales 6 tienen batería de respaldo •Panel LED multifunción y el mantenimiento de voltaje automático.	UNIDAD	1		
	SUMA					
	IVA					
	SUMA TOTAL					

VALOR EN LETRAS _____ **Y NUMEROS** _____ **incluye todos los costos directos e indirectos que implique.**

Atentamente,

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)

C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

ANEXO 5

Compromiso anticorrupción

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

DADO EN EL MUNICIPIO DE _____ A LOS _____ DEL MES _____ DEL 20_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

C.C.NO.

NIT:

ANEXO 6

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 7

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. Aporto anexo al presente documento los soportes de pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO No 8. EXPERENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

CONTRATO No.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONSECUTIVO RUP	OBJETO	CODIGOS UNSPSC REQUERIDOS EN EL PROCESO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN $	VALOR EN SMLMV

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad de que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 9 - ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ciudad y Fecha

SEÑORES

MUNICIPIO DE POPAYAN

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. _____

El suscrito [_____], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [_____] (en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas del producto y/o servicio solicitado según lo descrito en todas y cada una de las condiciones técnicas del estudio previo y sus anexos y del pliego de condiciones y sus adendas

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)

C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

ANEXO 10

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. _____

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

CONOZCO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES: 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA.

ASÍ COMO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR TRANSGRESIÓN A LAS MISMAS EN LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 7O. Y 52 Y LOS EFECTOS LEGALES CONSAGRADOS EN EL ART. 44 NUMERAL. 1O. DEL ESTATUTO CONTRACTUAL. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS, NI MIS SOCIOS, NI TAMPOCO LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO (EN CASO DE SER SOCIEDAD), Y QUE, CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, NO SE REGISTRA NINGÚN ANTECEDENTE RESPECTO DE LAS PERSONAS AQUÍ SEÑALADAS.

DADO EN EL MUNICIPIO DE _____ A LOS _____ DEL MES _____ DEL 20_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

C.C.NO.

NIT:

(ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO CON LA PROPUESTA Y DEBE SER DILIGENCIADA POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL).

ANEXO N° 11 – MINUTA DE CONTRATO

Entre los suscritos a saber **XXXXXXXXX**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.XXXXXXXX, quien obra en nombre del MUNICIPIO DE POPAYAN - Cauca, identificado con el NIT: 800031874-5, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido para el periodo XXXXXXXXX, debidamente posesionado para ejercer el cargo mediante acta XXXXXXXX, autorizado mediante acuerdo XXXXXXXX, para contratar el presupuesto de la presente vigencia y que en lo sucesivo para efectos legales del presente contrato se denominará: EL MUNICIPIO por una parte y de otra parte el XXXXXXXXXXXXXX; quien en adelante se denominará EL VENDEDOR, celebramos el presente Contrato de Compraventa /suministro, consignado en las cláusulas que a continuación se indican, previa las siguientes consideraciones: 1º.- INCLUIR PRESUPUESTOS FACTICOS ETAPA PRECONTRACTUAL.. XX. Que el Municipio dispone de recursos para cancelar el compromiso Adquirido, con el CONTRATISTA, quien demostró ser persona con capacidad de contratación para realizar los trabajos, objeto de este contrato por cuanto tiene la experiencia para ejecutar los mismos y consignado en las siguientes Cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.—OBJETO:** El VENDEDOR se compromete a entregar en los términos estipulados en el presente contrato los A TITULO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXX PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO e incluye la oferta económica del proveedor y cumplimiento de ficha técnica de productos. **SEGUNDA. Precio**: Como precio de los bienes objeto del XXXXXXXX, las partes han acordado la suma de XXXXXXXXXXXXX **TERCERA: FORMA DE PAGO**.- El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: XXXXXXXXXXXXXXXXXX, el contratista deberá adjuntar copia de certificado de ingreso a almacén, cuenta de cobro y constancia de aportes al sistema de seguridad social; directamente al supervisor del contrato quien deberá o no, acreditar el cumplimiento a satisfacción de lo entregado para dar trámite al pago. La respectiva factura de venta, deberá ser presentada en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable. El pago de las actas debidamente aprobadas se hará de conformidad con lo dispuesto en el PLAN ANUAL DE CAJA Y DE GASTOS según Acto que para el efecto expida el COMFIS. En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. **CUARTA. Plazo:** El plazo de este Contrato será de XXXXXXXXXX calendario, el cual será contado a partir de la publicación del acto administrativo de aprobación de pólizas en el SECOP, las cuales deberán ser presentadas por el VENDEDOR dentro de los (3) días siguientes a la firma del contrato. **QUINTA: Obligaciones: OBLIGACIONES DEL VENDEDOR:** Para la correcta ejecución del objeto contractual, el futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas: 1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato conforme a los requerimientos exigidos por la entidad. 2. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes de acuerdo con lo previsto en los anexos y fichas técnicas de los pliegos de condiciones y la propuesta presentada. 3. El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los elementos, los cuales deberán ser entregados en óptimas condiciones. 4. El contratista deberá garantizar que todos los elementos son nuevos y originales, bajo ninguna circunstancia se acepta la

entrega de elementos usados y/o remanufacturados. 5. Hacer la reposición de los insumos defectuosos o en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectúe la entidad, los cambios que efectúe el contratista en tal virtud no generar costo adicional para el municipio. 6. Realizar la instalación de todos los elementos que lo requieran, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y descritas en el Estudio previo 7. El contratista deberá entregar factura(s), en la(s) cual(es) se evidencien los bienes efectivamente entregados. 8. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados en el lugar o lugares dispuestos por el supervisor. 9. El contratista deberá cumplir con el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas. 10. Entregar los bienes en el Almacén General de la Alcaldía de Popayán, o donde disponga el supervisor del contrato. 11. Informar a la entidad a través del supervisor del contrato, cualquier cambio en su condición de proveedor. 12. Acatar las observaciones que imparta el supervisor en relación con la correcta ejecución del contrato. 13. Presentarse a las instalaciones de la Alcaldía de Popayán, en el momento que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del presente contrato. 14. El contratista deberá asumir y pagar los impuestos y gravámenes de ley que correspondan. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Cumplir totalmente y a entera satisfacción del municipio con el objeto del contrato, hasta completar las cantidades pactadas y periodo contractual. 2. Entregar los ítems establecidos en el momento requerido, en la cantidad y calidad solicitada con las especificaciones técnicas establecidas y en el sitio requerido. Así:

ANEXAR PRESUPUESTO OFERTADO – PROPUESTA ECONOMICA AJUSTADA A ULTIMO LANCE VALIDO.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos 3. Suministrar al VENDEDOR todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo del objeto contractual 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del VENDEDOR. **SEXTA: TERMINACION MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES DEL CONTRATO.** El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte del MUNICIPIO DE POPAYAN CAUCA y que están consagrados en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993. SEPTIMA. Entrega: Las partes de mutuo acuerdo han convenido en que la entrega la realizará directamente el VENDEDOR de los insumos en la Cabecera del Municipio de POPAYAN Cauca. Para todos los efectos contractuales las partes convienen en que la entrega se entenderá realizada en el momento en que EL MUNICIPIO DE POPAYAN CAUCA reciba a satisfacción los INSUMOS objeto del Contrato, para lo cual se firmara la respectiva acta. **OCTAVA. SUPERVISIÓN:** El VENDEDOR acepta la Supervisión técnica y administrativa al desarrollo y ejecución del objeto de que trata la cláusula primera del presente contrato la cual será ejercida por coordinador de educación, quien será designado en documento a parte. **PARAGRAFO:** Será obligación del funcionario que ejerza la supervisión conservar en esa dependencia copia de todos los documentos que soportan el presente contrato y que se generen en desarrollo del

mismo. Igualmente el Supervisor del contrato debe dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 **NOVENA.** Cesión. El VENDEDOR no podrá hacer cesión de este contrato, salvo autorización expresa y escrita del MUNICIPIO DE POPAYAN CAUCA. **DECIMA: Cláusula Penal Pecuniaria:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 20% del valor del contrato y por el mero retardo en el cumplimiento de las obligaciones. Dicha suma será posible ejecutarla haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte de EL VENDEDOR. **DECIMA PRIMERA.- Garantías**: El VENDEDOR otorgará a favor del MUNICIPIO DE POPAYAN CAUCA una garantía única para amparar los siguientes riesgos: XXXXXXXXXXXXXXXXX **PARAGRAFO:** La anterior garantía debe constituirse dentro de los tres (3) día hábiles siguientes a la entrega de la comunicación que para el efecto envía la Oficina de contratación del Municipio. El incumplimiento de lo anterior, acarreará la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria. **DECIMA SEGUNDA. Modificaciones** Las modificaciones al presente contrato deberán constar por escrito y se entenderán como anexos del mismo, el supervisor del contrato enviara al asesor en contratación por escrito, la descripción de la necesidad de modificar el contrato, quien deberá proyectar para firma de las partes el documento ajustado a derecho. **DECIMA TERCERA. Fondos y apropiaciones.** El valor del presente contrato se atenderá con cargo al Certificado de Disponibilidad Numero XXXXXXXXXXXX **DECIMA CUARTA Conciliación:** En caso de presentarse controversias o diferencias, se recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de controversias previstos en la Ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable Composición de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA QUINTA. Gastos e Impuestos:** Todos los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo de este contrato serán cubiertos por el VENDEDOR. **PARAGRAFO.** Antes de la celebración del presente contrato el MUNICIPIO verificó que el VENDEDOR no aparece en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Articulo 60 Ley 610 de 2000). **DECIMA SEXTA**. **Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.** Al momento de la suscripción del presente contrato, el VENDEDOR se encuentra al día con sus obligaciones frente al Sistema De Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF).El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas del cinco por ciento (5%) del monto dejado de pagar, hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante la liquidación efectuada por la Entidad Administradora. **DECIMA SEPTIMA. CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO DE POPAYAN podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del VENDEDOR, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Igualmente procede la declaratoria de caducidad en el evento contemplado por el numeral 5o. del Artículo 5o. de la Ley 80 de 1993. **DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se realizará una vez se entregue los insumos por parte del VENDEDOR y se reciba a satisfacción por parte del Municipio de POPAYAN Cauca, Secretaria de Infraestructura Municipal, previo el pago final y en todo caso a más tardar dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del

término previsto para la ejecución del contrato. En aquellos casos en que el VENDEDOR no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o no se llegare a un acuerdo sobre su contenido, el municipio de POPAYAN CAUCA tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto contractual y ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de este término, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el C.P.A.C.A y en todo caso dentro de los términos que establece la Ley 1150 de 2007. **DECIMA NOVENA: DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual, el Municipio de POPAYAN CAUCA. Así mismo, el Contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **VIGÉSIMA: INDEMNIDAD.** El VENDEDOR se compromete para con el Municipio y bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, a mantener a la entidad contratante libre de toda reclamación civil, laboral, penal o administrativa que se origine por la ejecución del contrato atendiendo a nombre propio cualquier juicio que se instaure por persona natural o jurídica por la ejecución del objeto del contrato- **VIGESIMA PRIMERA: Perfeccionamiento y ejecución.** Una vez firmado el contrato, el VENDEDOR en un plazo máximo de tres (3) días hábiles deberá presentar debidamente aprobados por la entidad contratante: a) La garantía única; b) los gravámenes fiscales y parafiscales a que hubiere lugar. EJECUCION: Para su ejecución se requiere la aprobación de garantías respectivas y registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que a continuación se relacionan se considerarán para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. El Estudio Previo junto con sus anexos. 2. El Pliego de Condiciones Definitivo junto con sus anexos y las especificaciones técnicas que sirvieron de base para preparar la propuesta. 3. Las Adendas expedidas por **EL MUNICIPIO**. 4. La propuesta en todas sus partes y aceptada por **EL MUNICIPIO**. 5. El Informe de Evaluación elaborado por **EL MUNICIPIO**. 6. La Resolución de Adjudicación. 7. La Garantía Única aprobada por **EL MUNICIPIO**. 8. Las Actas de modificación que se produzcan. 9. Matriz de riesgo. 10. Las demás actas correspondientes a la ejecución del Contrato. 11. Los informes de interventoría y/o supervisión. 12. Las actas de recibo parcial. 13. El acta de liquidación. **PARÁGRAFO:** Las partes deberán cumplir todas las obligaciones contenidas en los documentos que integran de este contrato, relacionados en la cláusula precedente. **CLÁUSULA VIEGESIMA TERCERA- MULTAS**- El VENDEDOR se hará acreedor a multas por no cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato y/o pliego de condiciones o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado; EL MUNICIPIO le liquidará y cobrará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato hasta el 20% del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. El pago o deducción de las multas no exonerará al VENDEDOR del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO: PRIMERO**: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: Teniendo en cuenta que este procedimiento ha sido señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474, la

Entidad se sujeta a éste. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El VENDEDOR autoriza expresamente el descuento del valor de la multa de los saldos del contrato a su favor. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA**. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el VENDEDOR pagará al MUNICIPIO a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al Juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de esta cláusula se descontará de los pagos pendientes a favor del VENDEDOR o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El VENDEDOR no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a ninguna persona, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. Así mismo, no se permite la celebración de subcontratos. Para constancia se firma en POPAYAN a los XXXXXXXXXXXXXXXXXX